



# **Declaración y Plan de Acción**

*de Sociedad Civil sobre Personas Provenientes de Venezuela que requieren Protección Nacional e Internacional*

**ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE MOVILIDAD HUMANA VENEZOLANA**

© Primera Edición 2018, Washington, D.C.  
Reservados todos los derechos

Redacción

Jessica Ramírez

Grupo de Movilidad Humana Venezolana (Declaración y Plan de Acción)

Edición

Francisco Quintana

Coordinación de la publicación

Viviana Krsticevic

Alexandra McAnarney-López

Diagramación y pre prensa

Luciana Rodríguez

Fotos

CEJIL

George Castellanos

Jonatan Rosas

Publicación elaborada por:



Centro por la Justicia y el Derecho Internacional

Washington, D.C.

[www.cejil.org](http://www.cejil.org)

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de:



Queda prohibida la comercialización de la presente publicación.  
Se autoriza la reproducción de su contenido siempre que se cite la fuente.

# DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE PERSONAS PROVENIENTES DE VENEZUELA QUE REQUIEREN PROTECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

ELABORADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE MOVILIDAD HUMANA VENEZOLANA



## ¿A quién está dirigida esta herramienta de incidencia?

Esta publicación está dirigida a todas las personas que defienden o tienen interés en defender los derechos de las personas migrantes y refugiadas, particularmente aquellas provenientes de Venezuela, ya sean individuos a título personal u organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a aquellas en el terreno, activistas, académicas, religiosas, sector empresarial y medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales. De igual forma, puede ser un insumo importante a ser utilizado por los gobiernos receptores de personas migrantes y refugiadas, así como por los organismos internacionales involucrados.

## ¿Qué se pretende lograr con esta herramienta de incidencia?

La complejidad del fenómeno migratorio y de refugiados/as provenientes de Venezuela, exige que se identifiquen las particularidades y vulnerabilidades específicas propias de esta crisis. En este sentido, esta herramienta de incidencia reúne e identifica las obligaciones internacionales en torno a migrantes y personas refugiadas, los retos en materia de derechos humanos, así como las acciones específicas requeridas para responder a esta situación con un enfoque centrado en la dignidad de la persona humana. A raíz de la identificación de las necesidades más apremiantes que el fenómeno de movilidad humana venezolana acarrea, es posible hacer apelaciones concretas a los gobiernos, a la comunidad internacional y desarrollar estrategias de incidencia direccionadas y específicas por parte de la sociedad civil.

## ¿Cómo utilizar esta herramienta de incidencia?

Las organizaciones de la sociedad civil pueden encontrar en esta publicación insumos de utilidad para dirigir sus tareas de incidencia en torno a las acciones aquí detalladas. De igual forma, tanto los gobiernos receptores, los organismos internacionales como los donantes se beneficiarán de contar con acciones y apelaciones específicas para atender las crisis migratorias y de refugiados/as con enfoque diferencial que tome en cuenta las especificidades y necesidades propias de cada etapa del desplazamiento internacional.

# TABLA DE CONTENIDOS



FOTO: CEJIL

## **Introducción** ..... 4

A. Contenido e importancia de la Declaración y Plan de  
Acción de Sociedad Civil ..... 5

B. Otras herramientas y acciones de incidencia desarrolladas  
por el Grupo de Trabajo de Movilidad Humana Venezolana..... 9

## **Declaración de Sociedad Civil** ..... 14

sobre personas provenientes de Venezuela que requieren  
protección nacional e internacional, 19 de septiembre de 2018

## **Plan de Acción de Sociedad Civil** ..... 19

sobre personas provenientes de Venezuela que requieren  
protección nacional e internacional, 16 de noviembre de 2018

## **Carta Colectiva del Grupo de Trabajo** ..... 63

de Movilidad Humana Venezolana, 22 de agosto de 2018

# INTRODUCCIÓN

La República Bolivariana de Venezuela fue históricamente un país receptor, en donde migrantes y personas con necesidad de protección internacional de diversos países encontraron un lugar seguro para vivir. Sin embargo, en los últimos años el país ha experimentado una crisis política, económica, social y humanitaria, que lo ha convertido en un país de origen de población migrante y refugiada que se desplaza a lo largo del continente americano con una celeridad y cifras sin precedentes en el hemisferio. Según datos de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para noviembre de 2018 la cifra de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en todo el mundo alcanzó los 3 millones<sup>1</sup>, de igual forma, dichas agencias estiman que para finales de 2019 la cifra de personas migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela alcanzará los 5.3 millones<sup>2</sup>.

Debido a la urgencia de la situación y tomando en cuenta las especificidades y vulnerabilidades propias del fenómeno de movilidad humana venezolana, durante el año 2018, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) articuló y coordinó una plataforma conformada por decenas de organizaciones de la sociedad civil, que actúan tanto de manera regional como nacional, y que, como parte de su labor de atención, monitoreo e incidencia, acompañan de cerca a la población migrante y refugiada en la región. De esta manera se conformó el Grupo de Trabajo de Movilidad Humana Venezolana (“Grupo de Trabajo” o “Grupo de Movilidad Humana”).

El carácter independiente, incluyente y propositivo de la sociedad civil, combinado con su cercanía con la comunidad migrante y refugiada, permitió detectar de manera oportuna las vulnerabilidades, riesgos y violaciones a derechos humanos a los que esta población se enfrentaba. Asimismo, con la finalidad de buscar soluciones y una mejor articulación a las respuestas ofrecidas, desde la sociedad civil se siguieron de cerca las acciones y propuestas estatales, de organismos internacionales y de todos los actores involucrados en las dinámicas migratorias y de refugiados/as que este desplazamiento internacional generó.

En este sentido, el Grupo de Trabajo ha logrado articular un importante esfuerzo regional para la promoción y defensa de los derechos humanos de la población migrante y refugiada

---

1. Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, La cifra de personas refugiadas y migrantes venezolanas alcanza los 3 millones, 08 de noviembre de 2018, disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/press/2018/11/5be443b54/la-cifra-de-personas-refugiadas-e-inmigrantes-venezolanas-alcanza-los-3.html>

2. Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes Venezolanos, Plan Estratégico de Respuesta para Refugiados y Migrantes de Venezuela para 2019, página 14, disponible en: <https://data2.unhcr.org/es/documents/download/67282>

proveniente de Venezuela. El Grupo de Movilidad Humana, ha incidido y acercado las voces de las personas afectadas por esta situación a distintas plataformas nacionales e internacionales de la región, por medio de comunicados, recomendaciones y una activa participación en espacios ante organismos internacionales. La presente publicación detalla y pone al alcance de todos los actores involucrados algunas herramientas y acciones de incidencia desarrolladas por el Grupo de Trabajo, cuyo esfuerzo más importante se refleja en una Declaración y Plan de Acción de Sociedad Civil.

### **A. Contenido e importancia de la Declaración y Plan de Acción de sociedad civil sobre personas provenientes de Venezuela que requieren protección nacional e internacional**



Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Filippo Grandi, recibe la Declaración de Sociedad Civil.

Por medio de la Declaración de Sociedad Civil del 19 de septiembre de 2018, las organizaciones miembros del Grupo de Trabajo hicimos una serie de pronunciamientos en torno a la situación de movilidad humana venezolana. En este instrumento reconocimos que la salida masiva de personas de Venezuela obedece a una crisis humanitaria causada por el rompimiento de la institucionalidad democrática y el estado de derecho, así como a violaciones a derechos fundamentales. De igual forma, destacamos las acciones implementadas por los Estados de la región, instándolos a articular sus respuestas en concordancia con estándares y marcos jurídicos internacionales y nacionales existentes, tomando en cuenta las resoluciones y solicitudes de los organismos internacionales al respecto. El documento aborda temas centrales y primordiales en torno a la movilidad humana venezolana, como la necesidad de contar con mecanismos de regularización migratoria, garantizar el principio de no devolución, acceso a derechos y al reconocimiento de la condición de refugiado/a, conforme a la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984. Asimismo, evidenciamos el preocupante riesgo de apátrida que nace en torno a esta movilidad humana, así como los distintos grupos que requieren acciones diferenciadas.

La Declaración de Sociedad Civil fue un llamado a la solidaridad internacional, a los Estados, organismos internacionales, sociedad civil y donantes, del mismo modo representó nuestro compromiso para desarrollar nuestro Plan de Acción de Sociedad Civil.

En cumplimiento al compromiso adquirido por el Grupo de Trabajo en la Declaración de Sociedad Civil, el 16 de noviembre de 2018 dimos a conocer nuestra propuesta de Plan de Acción. Este documento es una hoja de ruta con propuestas y recomendaciones para responder de manera coordinada y con un enfoque de derechos humanos a la situación de personas migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela.

El Plan de Acción fue articulado de manera conjunta con 44 organizaciones de la sociedad civil a nivel regional y país. El documento establece más de 300 acciones concretas y específicas requeridas por parte de todos los actores involucrados.

Dentro de las acciones que forman parte del Plan de Acción se subrayan diversas obligaciones estatales, se hacen recomendaciones a los Estados, se establecen nuestros compromisos y recomendaciones a otros miembros de sociedad civil de toda la región y se brindan recomendaciones a organismos internacionales y otros aliados internacionales. El documento se compone de seis capítulos que abordan los siguientes temas:

## **1. Caracterización de las dinámicas de desplazamientos forzados de personas provenientes de Venezuela**

El primer capítulo tiene como objetivo reconocer que los flujos de personas provenientes de Venezuela se componen tanto de migrantes como de personas refugiadas. En este sentido se solicita que se reconozca de manera regional y coordinada la utilización de la definición ampliada de la Declaración de Cartagena para aquellas personas que requieren protección internacional. Asimismo, señalamos que es imperativo garantizar y unificar canales de regularización migratoria a todas las personas provenientes de Venezuela con la finalidad tener pleno acceso a sus derechos humanos y facilitar su integración en las comunidades de acogida.

Este primer capítulo insiste en las obligaciones internacionales de los Estados que nacen tanto del derecho internacional de los derechos humanos como del derecho internacional de los refugiados, especialmente el principio de no devolución. Asimismo, se solicita la generación de estadísticas y acceso a la información respecto a las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado/a y los mecanismos de regularización migratoria.

## **2. Acciones transversales con enfoque diferencial**

En el capítulo segundo se abordan las acciones diferenciales que los distintos grupos poblacionales en contexto de movilidad humana requieren debido a que sufren



discriminación y violencia de manera diferenciada. Es decir, adicional a las vulnerabilidades que acompañan a las personas migrantes y refugiadas, convergen en ellas múltiples factores de discriminación como: género, raza, etnicidad, orientación sexual, edad, entre otros, que de manera interseccional aumentan los niveles de vulnerabilidad y afectan el goce y ejercicio de sus derechos.

El Plan de Acción identifica, de manera enunciativa y no limitativa como grupos que requieren acciones diferenciales en todas las etapas de desplazamiento internacional a: mujeres y niñas; población LGBTI+; niñas, niños y adolescentes; grupos étnicos y raciales; adultas y adultos mayores; y personas con discapacidad. De igual forma, el documento establece acciones específicas que cada uno de estos grupos requiere.



Representante Especial Conjunto para los refugiados y migrantes venezolanos de la región de la ONU y la OIM, Eduardo Stein, recibe el Plan de Acción.

### 3. Tránsito, acceso al territorio y fronteras solidarias

El capítulo tercero aborda las acciones que se requieren en la etapa de tránsito y acceso al territorio, se identifican las necesidades y particularidades específicas de la población proveniente de Venezuela, las cuales requieren que los Estados de la región, flexibilicen y homologuen requisitos de entrada al territorio. En este capítulo se solicita la pronta identificación en fronteras de aquellas personas que requieren protección internacional, la no militarización de las fronteras y otras estrategias de seguridad y uso de la fuerza en contra de la población migrante y refugiada, así como la no penalización o criminalización de la migración o entrada irregular a los territorios.

Asimismo, las acciones requeridas en esta etapa del desplazamiento internacional se relacionan con la no separación de familias, la identificación, monitoreo y prevención de situaciones de riesgo en torno a delitos como la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y la necesidad de asegurar un correcto manejo de la asistencia humanitaria, incluyendo protección a aquellas personas que la brindan o que son defensoras de los derechos de migrantes y refugiados/as.

#### 4. Garantías de derechos en comunidades de acogida

El capítulo cuarto aborda aquellas acciones que se requieren una vez que las personas se encuentran en las comunidades de acogida. Es importante asegurar que la población migrante y refugiada no será invisibilizada y empujada a la clandestinidad sin acceso a derechos. Por lo que este capítulo identifica aquellas acciones necesarias para la integración en las comunidades de acogida y aquellas acciones tendientes a lograr la plena vigencia de sus derechos humanos en los lugares de destino.

Especialmente se profundiza en acciones concretas relacionadas con el adecuado acceso a derechos sociales como: trabajo, salud, vivienda y educación, así como otros derechos y situaciones tales como acceso a la justicia, prevención de explotación laboral, riesgos de apatridia, violencia y xenofobia. De igual forma se solicita reforzar mecanismos duraderos de regularización migratoria.

#### 5. Soluciones duraderas y sostenibles



Mesa Redonda sobre Movilidad Humana Venezolana para discutir el Plan de Acción de Sociedad Civil sobre personas provenientes de Venezuela que requieren protección nacional e internacional.

Debido a que los fenómenos migratorios y de refugiados/as no son situaciones coyunturales que requieren únicamente respuestas de corto plazo, al contrario, la migración tiene efectos duraderos para las personas y las comunidades de origen y receptoras. El Plan de Acción detalla las acciones requeridas en las tres soluciones duraderas que se tienen identificadas: integración local a largo plazo; reasentamiento solidario voluntario a terceros países o nacional; y repatriación voluntaria digna y segura.

Las acciones que el Plan de Acción propone para cada una de las soluciones duraderas tienen el objetivo de garantizar en todo momento la voluntariedad, seguridad y el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas.

## **6. Estrategia regional, monitoreo e incidencia**

Finalmente, para la implementación del Plan de Acción es fundamental involucrar y coordinar con todos los actores involucrados: Estados, organismos internacionales, población migrante y refugiada venezolana y otros miembros de la sociedad civil.

La sociedad civil tiene una gran capacidad y experiencia en la identificación de buenas prácticas y situaciones críticas de violaciones a derechos humanos en contra de la población migrante, por lo cual resulta necesario recopilar y ordenar dicha información a fin de hacerla llegar a los espacios de diálogo a nivel bilateral, regional y subregional.

En este sentido y como último punto del Plan de Acción se detallan las acciones necesarias para continuar monitoreando la situación de la población migrante y refugiada en cada país y el nivel de implementación del Plan de Acción, se propone la articulación de un espacio de diálogo internacional, donde las propuestas, experiencias y el trabajo realizado por cada actor involucrado sean tomados en cuenta y se pueda trabajar en conjunto para buscar soluciones regionales, por medio de decisiones y acciones dialogadas, discutidas y coordinadas, tomadas en conjunto por todos los actores involucrados.

## **B. Otras herramientas y acciones de incidencia desarrolladas por el Grupo de Trabajo de Movilidad Humana Venezolana**

Con el objetivo de continuar contribuyendo en la búsqueda de respuestas al fenómeno de movilidad humana que actualmente enfrenta la región, así como de sistematizar y poner a disposición de todos los actores involucrados las herramientas que pueden ser de utilidad en las labores de respuesta e incidencia, a continuación se detallan otras estrategias e instrumentos de incidencia, así como los pronunciamientos que el Grupo de Trabajo de Movilidad Humana Venezolana ha generado durante el año 2018:

## 1. Audiencias temáticas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; 168 y 169 periodo de sesiones

Distintas organizaciones del Grupo de Trabajo de Movilidad Humana Venezolana solicitamos y participamos en dos audiencias temáticas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión o CIDH) en el marco de sus 168<sup>3</sup> y 169<sup>4</sup> períodos de sesiones llevadas a cabo en 2018. En dichas audiencias temáticas, celebradas en la República Dominicana y en Estados Unidos respectivamente, hicimos del conocimiento de la CIDH la situación de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas en los distintos países de la región, así como las respuestas estatales en torno a dichas situaciones. En esos espacios evidenciamos también algunos de los riesgos específicos que les acompañan en su trayecto, tales como: la carencia de documentos de identidad que impiden acceso a derechos; una alta vulnerabilidad a ser víctimas de delitos como la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; discriminación, xenofobia, riesgos de apatridia, entre otros.

Por medio de las audiencias celebradas en Santo Domingo y en Colorado, el Grupo de Movilidad Humana ilustró a la CIDH como la población migrante y refugiada sufre invisibilidad, violaciones a derechos humanos y distintas formas de violencia debido a situaciones de discriminación estructural que enfrentan algunos grupos poblacionales combinado con su aún ya vulnerable condición de migrante y refugiado/a.



Audiencia temática ante la CIDH en Santo Domingo, República Dominicana.



Audiencia temática ante la CIDH en Colorado, Estados Unidos.

## 2. Carta dirigida a los gobiernos de la región, organismos internacionales y a la sociedad civil

El 22 de agosto de 2018 el Grupo de Trabajo de Movilidad Humana emitió un pronunciamiento conjunto, adoptado por más de 150 organizaciones de la sociedad civil y

3. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/168/default.asp>

4. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/169/default.asp>

decenas de personas a título personal, haciendo un llamado a los Estados de la región, a la comunidad internacional y a la sociedad civil a redoblar esfuerzos y trabajar de manera conjunta frente al desplazamiento masivo de población venezolana a lo largo del continente americano.

Este primer posicionamiento público del Grupo de Trabajo identificó y evidenció la preocupación de la sociedad civil frente a la adopción de medidas regresivas en detrimento del efectivo goce y disfrute de los derechos humanos de la población venezolana, y solicitó a los Estados abordar el tema desde una perspectiva regional con enfoque diferencial y atendiendo a los estándares existentes que se desprenden del derecho internacional y de los propios ordenamientos internos de los Estados. De igual forma, se solicitó la creación de corredores humanitarios que facilitaran la ayuda humanitaria, la regularización migratoria, y la flexibilización de requisitos de entrada a los territorios. Finalmente se hizo un llamado a identificar de manera oportuna a las personas con necesidad de protección internacional, a proteger a las y los defensores y defensoras de personas migrantes y refugiadas, garantizar acceso a derechos y evitar actos de discriminación, xenofobia y violencia.

### 3. Movilidad Humana Venezolana: encuentro regional de sociedad civil



Movilidad Humana Venezolana: Encuentro regional de sociedad civil - 18 y 19 de septiembre de 2018.

Si bien la región latinoamericana mostró gran solidaridad ante el flujo de personas que salían de Venezuela, también se evidenciaron prácticas contrarias a los derechos humanos y poco nivel de coordinación regional por parte de los Estados de las Américas. Ante esto, el Grupo de Trabajo identificó la necesidad de construir una Declaración y un Plan de Acción. Dichos instrumentos fueron pensados con el fin de coadyuvar a aquellos actores involucrados en la articulación de respuestas basadas en enfoque de derechos humanos, con carácter regional, multilateral e inclusivo.

El proceso de construcción de la Declaración y Plan de Acción de Sociedad Civil nació con un encuentro regional llevado a cabo en la ciudad de Washington, D.C., el 18 y 19 de septiembre de 2018, el cual contó con la participación de más de 50 delegadas y delegados de las organizaciones pertenecientes al Grupo de Trabajo. Los participantes del encuentro analizaron los resultados de las reuniones previas llevadas a cabo en distintos países respecto al tema, discutieron los esfuerzos realizados por los gobiernos de los Estados de la región, las resoluciones de las distintas organizaciones internacionales de derechos humanos y de derechos de migrantes y refugiados/as e identificaron los retos y las buenas prácticas que la movilidad humana venezolana representa en cada país y en la región.

Confiamos en que los instrumentos y acciones aquí detallados serán de gran ayuda en las tareas de incidencia que se lleven a cabo para responder a la crisis de movilidad humana venezolana en las américas, así como en el desarrollo de respuestas por parte de todos los actores involucrados en esta crisis de movilidad humana, la cual esperamos sea abordada desde una perspectiva que genere un impacto positivo en la vida de las personas migrantes y refugiadas, así como en la vigencia de los derechos humanos en la región.

Los documentos referidos en esta publicación, así como el total de organizaciones que se adhieren al Plan de Acción de Sociedad Civil, pueden ser consultados en la página web: [www.movhuve.org](http://www.movhuve.org)

Francisco Quintana

Director del Programa para la Región Andina Norteamérica y el Caribe (CEJIL)  
en calidad de coordinador del Grupo de Trabajo de Movilidad Humana Venezolana

Washington, D.C., 15 de diciembre de 2018

**La sociedad civil tiene una gran capacidad y experiencia en la identificación de buenas prácticas y situaciones críticas de violaciones a derechos humanos en contra de la población migrante.**



# DECLARACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL SOBRE PERSONAS PROVENIENTES DE VENEZUELA QUE REQUIEREN PROTECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

**M**ás de 50 delegadas y delegados de organizaciones de la sociedad civil de 12 países de las Américas, miembros del grupo de movilidad humana venezolana, reunidos los días 18 y 19 de septiembre de 2018 en la ciudad de Washington, D.C., con el objetivo de construir un plan de acción de la sociedad civil que contribuya a la garantía y goce efectivo de los derechos humanos de las personas que se ven obligadas a salir de Venezuela y que requieren protección nacional e internacional (migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y en riesgo de apatridia), acordamos:

1. Reconocer que la salida masiva de personas de Venezuela es motivada por una emergencia humanitaria causada por el rompimiento de la institucionalidad democrática y el estado de derecho, así como violaciones a derechos fundamentales como el derecho a la vida, integridad personal, libertad personal, salud, alimentación, educación, entre otros. Este flujo de personas genera una crisis de movilidad humana con grandes necesidades de protección nacional, internacional y humanitaria para la población afectada.

2. Destacar las acciones que han implementado los Estados de las Américas para dar respuesta y soluciones a la situación de personas que requieren protección, sin embargo, evidenciamos que estas han sido insuficientes y en ocasiones restrictivas frente a la magnitud de los flujos de migrantes y personas refugiadas, y se apartan de soluciones en donde prime un enfoque de derechos humanos.

3. Resaltar que diversos Estados han llevado a cabo reuniones y espacios para desarrollar respuestas colectivas y soluciones compartidas ante la llegada masiva de personas migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela a países del continente americano<sup>5</sup>. Sin embargo, futuros encuentros deberían estar articulados en función del fortalecimiento de los marcos internacionales y regionales de protección ya existentes, en especial la aplicación de la definición ampliada de la condición de refugiado de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, así como las obligaciones bajo la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

4. Alentar a los Estados a regirse por la Resolución 2/18 Migración Forzada de Personas Venezolanas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de 2 de marzo de

---

5. Como la Reunión del Consejo Andino de Autoridades Migratorias de Colombia, Ecuador y Perú el 29 de agosto de 2018; la Reunión Técnica Regional y Declaración de Quito sobre la movilidad humana de ciudadanos venezolanos en las Américas realizada en Quito, Ecuador, los días 3 y 4 de septiembre de 2018; y la Sesión Extraordinaria convocada por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) del 5 de septiembre de 2018.



2018 y la Nota de Orientación sobre el Flujo de Venezolanos de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) de marzo de 2018, en las que se observa que un gran número de personas se han visto forzadas a huir de Venezuela como consecuencia de violaciones a derechos humanos, la violencia e inseguridad, y la persecución por opiniones políticas. Dichos instrumentos presentan argumentos sólidos que abordan en gran parte la crisis de movilidad humana de la población proveniente de Venezuela desde el derecho internacional de las y los refugiados/as y, por tanto, el principio de no devolución, como piedra angular.

5. Solicitar a los Estados acoger los principios y obligaciones plasmados en la Declaración conjunta para el desarrollo de una respuesta regional a la llegada masiva de personas venezolanas a países del continente americano de la CIDH, comités, órganos y procedimientos especiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del 5 de septiembre de 2018, la cual representa un importante aporte basado en la garantía y protección de los derechos humanos, que incorpora el principio de responsabilidad compartida y presenta medidas concretas para abordar la migración forzada.

6. Exigir que los Estados den respuesta a la actual crisis migratoria y de personas refugiadas provenientes de Venezuela a partir de los compromisos y responsabilidades derivadas de los principios y normas de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas del 28 de septiembre de 1954, la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961, la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, y los posteriores instrumentos regionales como la Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas de 1994, la Declaración y Plan de Acción de México para fortalecer la protección internacional de los refugiados en América Latina del 2004 y Declaración y Plan de Acción de Brasil que establece “un marco de cooperación y solidaridad regional para fortalecer la protección internacional de las personas refugiadas, desplazadas y apátridas en América Latina y el Caribe”, así como la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes de 2016.

7. Instar a los Estados a que la respuesta frente a la migración venezolana tome en consideración los procesos de construcción del Pacto Global sobre Refugiados y el Pacto Global sobre migrantes, y de manera particular los “100 puntos de Brasilia”, que señalan iniciativas, experiencias y prácticas llevadas a cabo por uno o más países de América Latina y el Caribe como aportes a los pactos.

8. Reconocer como un valioso aporte el pronunciamiento conjunto de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Bolivia, Brasil, Colombia, Perú, México y Ecuador, sobre la protección de derechos de las personas venezolanas en movilidad humana y destacamos el rol fundamental de las Defensorías del Pueblo en materia de protección de los derechos humanos de personas migrantes y con necesidad de protección internacional.

**9.** Resaltar que la incorporación de estándares rigurosos en materia de protección nacional e internacional, son un elemento esencial para hacer de esta crisis de movilidad humana venezolana, una ocasión para fortalecer el marco de protección y de garantía de los derechos humanos de todas las personas migrantes y refugiadas en la región, de modo tal que se puedan enfrentar más eficazmente esta y otras problemáticas migratorias, de desplazamientos forzados, de personas con necesidad de protección internacional y en riesgo de apatridia.

**10.** Exigir que los Estados resuelvan las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado/a en un plazo razonable y aplicando tanto la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, su Protocolo 1967, así como la Declaración de Cartagena de 1984. Asimismo, los Estados deben adoptar canales de regularización migratoria de largo plazo que respeten los principios básicos de la no devolución, el acceso a derechos en condiciones de igualdad y no discriminación, el debido proceso, medidas de procedimientos accesibles (sin costos y trabas), flexibles, y expeditos. Esta respuesta contribuye a la reducción de los riesgos de violaciones a los derechos humanos como la trata de personas, la discriminación, la xenofobia y contribuye a una mejor integración de la población migrante y refugiada en las comunidades de acogida.

**11.** Resaltar que la falta de documentación o implementación de medidas restrictivas para el acceso a la nacionalidad de hijos/as de personas extranjeras en un país crean un riesgo de apatridia en la región. Los Estados deben tomar las medidas adecuadas para prevenir este fenómeno, entre ellas, la adopción de las salvaguardas establecidas en la Convención de 1954 y de 1961 sobre apatridia.

**12.** Exigir a los Estados de las Américas reconocer, garantizar y proteger los derechos de las poblaciones particularmente afectadas, y desarrollar planes diferenciados de atención y protección para niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas LGBTI, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes y ROM, así como a toda persona que se encuentre en una situación de especial vulnerabilidad.

**13.** Notar que es fundamental promover y reconocer la participación directa, diversa, activa y propositiva de organizaciones de migrantes y refugiados/as en la adopción de medidas y planes tanto nacionales como regionales referida a la situación de protección de sus derechos.

**14.** Rechazar de manera vehemente la adopción de medidas regresivas por parte de los Estados, las deportaciones masivas o sin atención al debido proceso, el cierre de fronteras, la politización de la situación de la migración forzada proveniente de Venezuela, la violación al principio de no intervención armada, las prácticas xenófobas y cualquier otro tipo de acción o medidas que ponga en riesgo la vida y dignidad de migrantes y personas refugiadas venezolanas y de las comunidades de acogida.

**15.** Instar a los Estados para que las soluciones que se adopten a esta situación se formulen en el marco del respeto a principios democráticos, así como el diálogo de buena fe que incorpore soluciones pacíficas y duraderas.

**16.** Destacar la respuesta y el esfuerzo de la sociedad civil de la región frente a la grave situación de flujos migratorios y de refugiados/as que, entre otras muchas acciones, ha facilitado el acceso a ayuda humanitaria, servicios básicos, acceso a la justicia, así como la integración local. En seguimiento a ello, y con el objetivo de fortalecer la labor que llevamos a cabo en materia de protección y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y las personas refugiadas, desarrollamos un Plan de Acción desde la perspectiva de la sociedad civil y nos comprometemos a continuar en la labor de monitoreo, seguimiento e incidencia en políticas públicas destinadas a migrantes y refugiados/as.

**17.** Llamar a los distintos sectores de la sociedad de las Américas y el Caribe a responder de una manera fraterna y solidaria ante la difícil situación que vive el pueblo venezolano.

**18.** Proponer un proceso de diálogo para la elaboración de una respuesta regional y coordinada, en donde prime el principio de la responsabilidad compartida. Este proceso deberá plasmarse en un Plan de Acción en donde participen los Estados involucrados, los organismos internacionales, la sociedad civil, las Defensorías del Pueblo, la población migrante y refugiada, así como todos los actores involucrados.

**19.** Llamar a los donantes a aportar fondos para la respuesta humanitaria, el fortalecimiento de la institucionalidad que logre atender las necesidades de la población y la formulación de soluciones a largo plazo. Recomendamos que en relación con los fondos destinados a resolver esta crisis se cuente con un proceso de planeación para adjudicar recursos, con la participación activa y propositiva de la sociedad civil. La destinación de los fondos debe partir de las buenas prácticas internacionales, las declaraciones de cooperación internacional existentes, así como valorar criterios de proporcionalidad frente a la magnitud de población que acoge cada país, la capacidad de recursos de las comunidades de acogida y la situación de inequidad de los países receptores que dificulta una respuesta integral a migrantes y refugiados/as. La destinación de fondos debe tener un enfoque de derechos y de acción sin daño, que evite comportamientos de rivalidad en comunidades de acogida.

Washington D.C., 19 de septiembre de 2018



**Bienvenido**  
Welcome

Siemp  
ALU

RESALAMOS!  
**\$1,500**  
DOLARES  
SABADO 7 DE SETIEMBRE



# PLAN DE ACCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL SOBRE PERSONAS PROVENIENTES DE VENEZUELA QUE REQUIEREN PROTECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

*Hoja de ruta para responder de manera coordinada y con un enfoque de derechos humanos a los crecientes flujos de personas provenientes de Venezuela en las Américas.*

## PREÁMBULO

**L**a República Bolivariana de Venezuela experimenta una emergencia humanitaria, generada por el rompimiento de la institucionalidad democrática y el Estado de derecho, hiperinflación y una grave crisis de derechos humanos, tanto de derechos civiles y políticos entre los que destacan graves restricciones a la libertad de expresión, detenciones arbitrarias, torturas, entre otros, así como en el área de los derechos económicos, sociales y culturales, la cual se distingue por insuficiencia alimentaria y una escasez generalizada de servicios de salud y medicinas. Este conjunto de situaciones impide a los habitantes de Venezuela satisfacer sus necesidades básicas y ponen en riesgo su vida, seguridad y libertad.

Dicha emergencia humanitaria ha intensificado el flujo de personas provenientes de Venezuela, que se desplazan hacia diferentes países. En estos desplazamientos, las personas se encuentran con respuestas restrictivas por parte de los Estados, y se ven expuestas a distintos tipos de discriminación, denegación de derechos y otras situaciones que agudizan sus niveles de vulnerabilidad.

Esta situación exige una respuesta regional coordinada para atender a las personas que se han visto forzadas a abandonar Venezuela. Asimismo, obliga a todos los actores involucrados a fortalecer, mejorar y, en su caso, desarrollar nuevos mecanismos tanto internos como regionales que surgen del principio de responsabilidad compartida y que incorporen un enfoque centrado en los derechos humanos. Es por ello que organizaciones de la sociedad civil de las Américas pertenecientes al grupo de trabajo de Movilidad Humana Venezolana, elaboramos el presente Plan de Acción planteando alternativas desde una óptica de derechos que ayuden a responder a la creciente crisis de migrantes y refugiados/as provenientes de Venezuela.

El Plan de Acción es el resultado de un esfuerzo colectivo y tiene como objetivo proponer respuestas regionales estatales y multilaterales a fin de lograr un marco regional enfocado en derechos humanos para enfrentar la crisis de desplazamiento forzado internacional de venezolanos/as en la región.

El documento aborda ejes centrales y propone acciones específicas para todos los actores involucrados en los procesos migratorios y de refugiados/as, incluidos los Estados, aliados y organismos internacionales, la sociedad civil, que incluye a las organizaciones no gubernamentales, internacionales, regionales, nacionales y locales, iglesias, academia, sector empresarial, así como a los medios de comunicación.

## CAPITULO I

### Caracterización de las dinámicas de desplazamientos forzados de personas provenientes de Venezuela

Los flujos de desplazamiento de personas provenientes de Venezuela se componen tanto de personas migrantes como de personas refugiadas, incluidas estas últimas tanto en la definición de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, como la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984 (en adelante “definición ampliada de la Declaración de Cartagena”). Dicha definición ha sido adoptada por un gran número de Estados en la región en sus legislaciones nacionales y por los órganos del sistema interamericano como una definición operante, respecto al derecho a buscar y recibir asilo bajo el estatuto de refugiado.

En ese sentido, es necesario reconocer de manera regional y coordinada que, dentro de los flujos de personas provenientes de Venezuela, un gran número de personas están abandonando el país de manera forzada y requieren de protección internacional y que todas las personas venezolanas deben contar con medios que garanticen su estadía regular en los países de destino que les permitan acceder a derechos sociales e integrarse a las comunidades de acogida.

#### »» Solicitamos a los Estados de la región

1. Utilizar la definición ampliada de la Declaración de Cartagena para aquellas personas provenientes de Venezuela que solicitan el reconocimiento de la condición de refugiado/a.
2. Reafirmar y fortalecer su voluntad de reconocer los más altos estándares de protección internacional a aquellas personas que se ven forzadas a salir de Venezuela debido a situaciones tales como: violaciones a los derechos humanos -tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales-, violencia e inseguridad, así como debilitamiento del estado de derecho y la institucionalidad democrática.
3. Reafirmar la validez de los principios y normas de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, los instrumentos regionales y mundiales sobre

refugiados/as aplicables como la Declaración de Cartagena, la Declaración de Nueva York y la Declaración y Plan de Acción de Brasil.

4. Reconocer y unificar criterios de respuesta respecto a la protección internacional que respondan a las dinámicas de desplazamiento venezolanas.
5. Mantener un registro estadístico público de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado/a, aprobación, rechazo y reconsideración, desglosado por enfoque diferencial.
6. Garantizar canales de regularización migratoria mediante acuerdos regionales, o mecanismos como visas humanitarias, permisos de permanencia o cualquier otro que garantice una estancia regular y duradera.
7. Los mecanismos de estancia regular deben de tener las siguientes características: duraderos, que respeten el principio de seguridad jurídica y que permitan el ejercicio de derechos, con especial énfasis en el derecho al trabajo. De igual forma, los procedimientos de acceso deben ser accesibles, rápidos y de bajo costo.
8. Reconocer que la regularización tiene consecuencias positivas ya que permite identificar a las personas y se reducen los riesgos de trata de personas, explotación laboral, reclutamientos forzados, entre otros.
9. Garantizar el principio de no devolución a todas las personas independientemente de su condición migratoria.
10. Fomentar los canales supranacionales para tener respuestas conjuntas, unificadas y coordinadas respecto a acceso a territorio y estancia regular.
11. Fortalecer la institucionalidad estatal interna, en especial los esfuerzos de coordinación interinstitucional para dar una respuesta integral, con un enfoque diferencial de edad, género y diversidad (en adelante “enfoque diferencial”).
12. Incorporar a otras instancias gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en temas de migrantes, personas refugiadas y derechos humanos en la articulación de respuestas.
13. Fortalecer la generación de estadísticas, desglosadas por enfoque diferencial, para establecer políticas públicas adecuadas y garantizar el acceso a dicha información, desagregadas con un enfoque diferencial.
14. Brindar información accesible sobre los canales de regularización que se implementen, tomando en cuenta la información diferenciada que algunas personas puedan requerir.

15. Retomar las buenas prácticas de algunos Estados en la adopción de criterios que reconocen la necesidad de protección internacional a personas desplazadas provenientes de Venezuela.

**»» Como miembros de la sociedad civil, recomendamos a otras organizaciones y asumimos los siguientes compromisos de conformidad con nuestros respectivos mandatos:**

1. Diseñar y ejecutar campañas comunicacionales con respecto a los flujos de personas provenientes de Venezuela y su caracterización jurídica.

2. Incorporar en nuestras comunicaciones la caracterización “personas que necesitan protección internacional” para tratar a las personas migrantes y refugiadas venezolanas.

3. Generar y difundir información sobre la caracterización jurídica de los flujos de personas provenientes de Venezuela.

4. Generar información de apoyo para todos los actores involucrados respecto a los estándares de protección internacional aplicables a los flujos de personas provenientes de Venezuela, teniendo en cuenta los estándares específicos de derechos humanos de grupos poblacionales con una mayor vulnerabilidad.

5. Incidir en todos los mecanismos jurídicos y recursos disponibles, nacionales e internacionales respecto a la caracterización jurídica de los flujos de personas provenientes de Venezuela, afin de que estos reconocidos como refugiados/as, conforme a la definición ampliada de la Declaración de Cartagena.

6. Continuar sumando esfuerzos desde la academia, a fin de coadyuvar en el desarrollo de investigaciones y diagnósticos para una correcta comprensión de la singularidad de la movilidad de personas provenientes de Venezuela en la región y para la correcta caracterización jurídica de los flujos de personas tanto de personas migrantes como aquellas que requieren protección internacional.

7. Ofrecer insumos a los Estados receptores de migrantes y refugiados/as respecto al alcance de sus obligaciones internacionales en materia de derechos de migrantes y personas refugiadas en relación con los flujos de personas desplazadas de Venezuela, con un enfoque diferencial.

8. Generar diagnósticos, análisis y propuestas desde la perspectiva académica para entender las dimensiones y evolución del fenómeno migratorio y de personas refugiadas.



**»» Solicitamos a otros aliados internacionales y organismos internacionales de conformidad con sus respectivos mandatos:**

1. En consonancia con la definición ampliada de la Declaración de Cartagena, adoptar la caracterización jurídica de personas refugiadas en sus informes y comunicados al referirse a los flujos de personas provenientes de Venezuela.
2. Pronunciarse sobre la obligación de los Estados de garantizar una respuesta basada en derechos humanos, con enfoque diferencial e interseccional, incluyendo el respeto al principio de igualdad y no discriminación.
3. Pronunciarse sobre los canales de reconocimiento del estatuto de refugiado/a, regularización migratoria y otras formas de protección complementaria.
4. Generar espacios de coordinación con respecto a la caracterización jurídica de las personas provenientes de Venezuela y las obligaciones estatales que nacen en torno a ellas.
5. No proponer campos de refugiados/as como solución institucionalizada.
6. Generar mecanismos de participación de la sociedad civil en las iniciativas en torno a personas migrantes y refugiadas que lleven a cabo.
7. Continuar el seguimiento y evaluación de las dinámicas migratorias y de personas refugiadas venezolanas en la región, así como las respuestas de los Estados ante la crisis de personas desplazadas venezolanas.
8. Desarrollar procedimientos y protocolos especiales de atención y protección para la población no venezolana, que hace parte de estos flujos migratorios mixtos, y que se encontraba en condición de solicitante de asilo o de refugiado/a en Venezuela, garantizando el principio de no devolución a país de origen y el estatuto protección internacional en el país receptor.

## **CAPÍTULO II**

### **Acciones transversales con enfoque diferencial**

Adicional a las vulnerabilidades específicas que acompañan a las personas forzadas a migrar, personas refugiadas y en contexto de movilidad humana en general, existen grupos poblacionales en quienes convergen múltiples factores de discriminación como: género, raza, etnicidad, orientación sexual, edad, entre otros, que de forma interseccional aumentan los niveles de vulnerabilidad y afectan el goce y ejercicio de sus derechos humanos.



# + 3 MILLONES

De personas refugiadas y migrantes de Venezuela, hay en el mundo.

Las dinámicas migratorias y de refugiados/as provenientes de Venezuela no son una excepción a lo anterior, por el contrario, esta crisis ha evidenciado como distintos grupos sufren discriminación, desatención, invisibilidad y violencia de distinta manera. Por ello, es imperativo que toda acción, decisión, política pública o respuesta que se brinde por parte de todos los actores involucrados ante las crisis de migrantes y refugiados/as, especialmente provenientes de Venezuela, tome en cuenta los enfoques diferenciales y la intersección de alguno o más de estos factores combinados con su ya vulnerable condición de migrante y refugiado/a. Teniendo en cuenta que estos factores están relacionados con situaciones de discriminación y exclusión estructural, una respuesta en derechos humanos y con enfoque diferencial, debe tomar en consideración también las vulnerabilidades específicas que acompañan a estos grupos desde su país de origen, y que se agravan frente a la discriminación y exclusión a la que pueden seguir expuestos/as en los países de tránsito y destino.

## **A. Acciones transversales**

### **»» Solicitamos a los Estados de la región**

1. Tomar en cuenta los factores específicos de cada grupo poblacional que los expone a sufrir violencia, discriminación, desatención y/o invisibilización de diferente o mayor manera que el resto de la población, para diseñar políticas públicas con enfoque diferencial, que ayuden a prevenir la vulneración de derechos humanos en cada grupo poblacional.
2. Utilizar la Herramienta para la identificación de personas en situación de mayor riesgo de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados.
3. Garantizar la participación de los diferentes grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad en la toma de decisiones, la creación de políticas públicas o cualquier otra respuesta que los afecte de manera diferenciada.
4. Diagnosticar de manera integral y diferenciada las vulnerabilidades de cada grupo en situación de vulnerabilidad y riesgo, identificar y poner en marcha acciones afirmativas requeridas para superar dichas vulnerabilidades.
5. Asegurar que la información que se produzca al respecto de los flujos de migrantes y refugiados/as sea detallada y diferenciada por cada grupo poblacional.
6. Capacitar y sensibilizar a los agentes estatales, incluyendo agentes migratorios y de seguridad, sobre las necesidades específicas de cada grupo poblacional en condición de vulnerabilidad.

7. Asegurar la participación de la sociedad civil, incluyendo la creación de capacidades para exigibilidad de derechos e información oportuna, diferencial y adaptada a los diferentes contextos migratorios y de refugiados/as.

**»» Como miembros de la sociedad civil, recomendamos a otras organizaciones y asumimos los siguientes compromisos de conformidad con nuestros respectivos mandatos:**

1. Llevar a cabo un mapeo sobre organizaciones que trabajan temas de los distintos grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, que identifique las organizaciones, su trabajo, locación, así como los datos de la población migrante y refugiada -especialmente venezolana- con la que cuenten. Identificar las categorías básicas sobre información con la que se cuenta, así como los vacíos de información.

2. Apoyar a las organizaciones de base que trabajan con diferentes grupos poblaciones en situación de vulnerabilidad para la exigibilidad de derechos.

3. Reforzar la presencia en fronteras y comunidades de acogida que reciben grandes flujos de migrantes y refugiados/as a fin de brindar atención diferenciada y priorizando a los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad.

4. Proporcionar apoyo individual a personas migrantes y refugiados/as con un enfoque diferencial.

5. Colaborar con medios de comunicación y otros agentes sociales con capacidad de comunicación masiva a fin de prevenir discursos de odio y luchar contra los estereotipos y distorsiones respecto a la comunidad migrante y refugiada, especialmente los grupos en situación de vulnerabilidad múltiple.

6. Gestionar con la empresa privada, otras organizaciones no gubernamentales, instituciones humanitarias, sector religioso y la sociedad civil en general; recursos para llevar a cabo acciones de cabildeo, promoción, difusión y tareas de apoyo a campañas, planes, programas y proyectos tendientes a la defensa de los derechos humanos de todos los grupos poblaciones que requieren atención diferenciada.

**»» Solicitamos a otros aliados internacionales y organismos internacionales de conformidad con sus respectivos mandatos:**

1. Celebrar alianzas estratégicas con otras agencias y organismos internacionales. En especial la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la

Mujer (ONU Mujeres), la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), El Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), la Organización Mundial para las Migraciones (OIM) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

2. Capacitar a los agentes estatales respecto al uso de la Herramienta para la identificación de personas en situación de mayor riesgo de ACNUR.
3. Monitorear los indicios de discriminación y xenofobia, así como otras formas de intolerancia que acompañan a los flujos migratorios y de personas refugiadas en todas las etapas del desplazamiento.
4. Presentar informes sobre discriminación, delitos y manifestaciones de odio contra población migrante y refugiada, con un enfoque diferencial y que preste atención a los delitos de violencia sexual, violencia basada en género.
5. Evaluar las manifestaciones de xenofobia y su impacto en la protección y garantía de derechos en los distintos contextos migratorios y de refugiados/as.
6. Involucrarse con redes de organizaciones de la sociedad civil que lleven a cabo acciones de protección de derechos de los diferentes grupos poblacionales, con el objetivo de crear alianzas estratégicas con diversos sectores, de acuerdo con sus respectivos papeles y responsabilidades en la sociedad a fin de erradicar sentimientos de xenofobia y discriminación en las comunidades que interactúan con los flujos de migrantes y refugiados/as.

## **B. Grupos poblacionales que requieren atención diferenciada**

De manera enunciativa y no limitativa, por parte de la sociedad civil identificamos los siguientes grupos poblacionales que enfrentan condiciones específicas de vulnerabilidad, así como las acciones específicas y diferenciadas que estos/as requieren.

### **B.1 Mujeres y niñas**

#### **»» Solicitamos a los Estados de la región:**

1. Garantizar el acceso fácil y seguro a servicios de salud laica en sentido amplio, incluida la salud sexual y reproductiva y la salud mental en condiciones de igualdad y no discriminación a mujeres, adolescentes y niñas migrantes y refugiadas.
2. Prevenir, investigar y sancionar cualquier forma de violencia sexual y violencia basada en género en contra de las mujeres, adolescentes y niñas migrantes y refugiadas en cualquier etapa del desplazamiento y proveniente de todo tipo de actor.

3. Incorporar una perspectiva de género e interseccional a todas las acciones y respuestas en torno a las crisis migratorias y de refugiados/a, que permita comprender las situaciones y necesidades de niñas y mujeres a partir de sus demás construcciones sociales como etnia, raza, orientación sexual, credo religioso, entre otras.
4. Implementar mecanismos adecuados de identificación y protección de víctimas de trata de personas, tanto con fines de explotación sexual, como laboral, matrimonio forzado, servidumbre doméstica y reclutamiento forzado, con una perspectiva de derechos humanos y un enfoque de género; ello incluye especialmente garantizar el principio de no devolución y la obligación de otorgar un periodo de reflexión a víctimas de trata de personas.
5. Implementar programas de detección de redes de trata de personas, promoviendo conductas de colaboración, apoyo y denuncia en las comunidades que conduzca a la desarticulación de este tipo de redes.
6. Garantizar acceso a la justicia y reparación integral a mujeres migrantes y refugiadas víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, prostitución forzada o cualquier otra forma de explotación.
7. Atender estándares internacionales al momento de otorgar regularización migratoria como medio de reparación a víctimas de trata de personas.
8. Utilizar el enfoque diferencial de edad, género y diversidad en todo diseño iniciativas de protección y respuestas relacionadas con la violencia sexual y de género.

**»» Como miembros de la sociedad civil, recomendamos a otras organizaciones y asumimos los siguientes compromisos de conformidad con nuestros respectivos mandatos:**

1. Llevar a cabo campañas de información en los lugares donde transitan o existe gran cantidad de migrantes y refugiados/as respecto de los servicios de salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva.
2. Documentar los obstáculos en el acceso a servicios de salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva que enfrentan las mujeres, adolescentes y niñas, incluidas las mujeres trans, migrantes y refugiadas.
3. Tomar en cuenta las necesidades sanitarias de las mujeres en la asistencia humanitaria que se brinde.
4. Brindar acompañamiento legal integral a víctimas de trata de personas, prostitución forzada y cualquier otra forma de explotación o violencia basada en género.

5. Generar estrategias de protección a la mujer, niña y adolescente migrante y refugiada frente a violencias basadas en género.

6. Trabajar con medios de comunicación para evitar la sexualización y cualquier tipo de estereotipo basado en género asociado a la mujer, niña y adolescente venezolana.

7. Convocar a organizaciones médicas de voluntarios para llevar a cabo brigadas de salud en zonas de gran número de trabajadoras sexuales, para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y atender temas de salud sexual, reproductiva y mental.

**»» Solicitamos a otros aliados internacionales y organismos internacionales de conformidad con sus respectivos mandatos:**

1. Instar a los Estados a brindar servicios básicos de salud sexual y reproductiva laica, gratuita en condiciones de igualdad y no discriminación.

2. Promover actividades de prevención y respuesta a personas sobrevivientes de violencia basada en género, tomar en cuenta y fortalecer la Red de Espacios Seguros promovida por ACNUR.

3. Brindar a los Estados apoyo técnico que permita al sector salud -desde las bases- capacitarse para brindar atención diferencial, de calidad y con enfoque de género, derechos humanos y personas migrantes y refugiadas.

## **B.2 Población LGBTIQ+**

**»» Solicitamos a los Estados de la región:**

1. Utilizar el enfoque de edad, género y diversidad en todo diseño iniciativas de protección y respuestas relacionadas con la violencia sexual y de género.

2. Reconocer, facilitar y flexibilizar la obtención de documentos de acuerdo con la identidad de género auto-percibida.

3. Capacitar a todos los cuerpos de fuerza pública y otras autoridades para evitar conductas de hostigamiento, persecución, estigmatización y/o estereotipación a las personas migrantes y refugiadas LGBTIQ+, especialmente prevenir violencia en contra de estas personas dentro del trabajo sexual.

4. Capacitar y sensibilizar a autoridades migratorias, policiales y gobiernos locales sobre derechos LGBTIQ+.

5. Aplicar las directrices de ACNUR sobre protección internacional para personas LGBTIQ+.
6. Asegurar que todo el personal estatal conozca y ponga en práctica las directrices internacionales y nacionales de protección de las personas LGBTIQ+.
7. Propender para que en casos de reasentamiento de personas LGBTIQ+, este se desarrolle en entornos seguros, sin obstáculos en el acceso a derechos.
8. Garantizar el acceso fácil y seguro a servicios de salud sexual y reproductiva en condiciones de igualdad y no discriminación, incluyendo el acceso a tratamiento a enfermedades e infecciones de transmisión sexual como SIDA y VIH.
9. Aplicar un enfoque de interseccionalidad que permita comprender las situaciones y necesidades de las personas LGBTIQ+, a partir de sus demás construcciones sociales como etnia, raza, orientación sexual, credo religioso, entre otras.
10. Promover campañas de incidencia ante la sociedad civil para promover la inclusión en territorios de tránsito y destino sin discriminación ni exclusión.

**»» Como miembros de la sociedad civil, recomendamos a otras organizaciones y asumimos los siguientes compromisos de conformidad con nuestros respectivos mandatos:**

1. Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre no discriminación y derechos de personas LGBTIQ+ en contexto de movilidad humana.
2. Monitorear los casos de violencia en contra de personas LGBTIQ+, incluida la violencia policial.
3. Llevar a cabo campañas de información respecto de los servicios de salud sexual y reproductiva disponibles.
4. Convocar a organizaciones médicas de voluntarios para llevar a cabo brigadas de salud en zonas de gran número de trabajadores/as sexuales, para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y atender temas de salud sexual, reproductiva y mental.

**»» Solicitamos a otros aliados internacionales y organismos internacionales de conformidad con sus respectivos mandatos:**

1. Instar a los Estados a brindar servicios básicos de salud, incluida la salud sexual y reproductiva laica, gratuita en igualdad de condiciones y sin discriminación a la comunidad



migrante y refugiada LGBTIQ+.

2. Brindar información y asistencia técnica a los Estados al respecto de la protección internacional y otras formas de protección complementaria motivada por violencia y persecución a personas LGBTIQ+.

3. Generar conciencia en los Estados y la población en general sobre los desafíos de protección, las vulnerabilidades específicas y la violencia a la que se enfrentan las personas LGBTIQ+ en los países de origen, de tránsito y de acogida.

4. Asistir a las organizaciones de derechos LGBTIQ+ que hacen activismo binacional con los Estados de origen.

### **B.3 Niñas, niños y adolescentes**

#### **»» Solicitamos a los Estados de la región:**

1. Implementar medios tecnológicos que asistan en la identificación y registro de las niñas, niños y adolescentes no acompañados en todas las etapas del desplazamiento.

2. Abstenerse de detener y mantener a niñas, niños y adolescentes en centros de detención migratoria.

3. Garantizar el derecho a la familia y abstenerse de separar familias.

4. Desarrollar un mecanismo seguro para la reunificación familiar. Dicho mecanismo debe contar con las herramientas necesarias para asegurar que la persona con quien se reúne una niña, niño o adolescente es efectivamente un familiar o guardián legal.

5. Implementar programas de detección de redes de trata de personas, en especial de niñas y niños migrantes y refugiados/as, promoviendo conductas de colaboración, apoyo y denuncia en las comunidades que conduzca a la desarticulación de este tipo de redes.

6. Considerar el uso del Protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados desarrollado entre UNICEF y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México como herramienta coadyuvante.

7. Asegurar el acceso a salud, alimentación, agua y educación de niñas, niños y adolescentes en comunidades de acogida, sin ningún tipo de restricción para el goce efectivo de dichos derechos.

8. Atender en todo momento el interés superior de la niñez.

9. Adoptar medidas de protección con enfoque diferencial, cuando se tratan de niñas, niños y adolescentes indígenas o afrodescendientes, tendientes al respeto de su cosmovisión y tradiciones incluyendo tradiciones ancestrales.

10. Adoptar medidas de protección con enfoque diferencial, cuando se tratan de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales y de género diversas, tendientes al respeto de sus derechos.

11. Garantizar la nacionalidad de niñas y niños nacidas/os en los países receptores, independientemente del estatus migratorio de ellos y de sus padres. Así como el fácil acceso a su reconocimiento.

12. Suscribir e implementar las medidas consignadas en los protocolos para prevenir la apatridia

13. Flexibilizar la documentación requerida para el ingreso al territorio, acceso a servicios fundamentales de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados/as en todos los casos, con particular énfasis en el caso de niñas y niños menores de 10 años sin documentación de viaje.

**»» Como miembros de la sociedad civil, recomendamos a otras organizaciones y asumimos los siguientes compromisos de conformidad con nuestros respectivos mandatos:**

1. Reforzar su presencia en fronteras y prestar atención directa a las necesidades específicas de las niñas, niños y los adolescentes.

2. Brindar acompañamiento psicosocial a niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados/as que hayan sido víctimas de violencia o cualquier violación a sus derechos humanos.

3. Identificar, recopilar y difundir buenas prácticas y protocolos de actuación respecto al tratamiento de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados/as.

4. Llevar a cabo acciones de incidencia a fin de reforzar los sistemas de protección, respecto de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados.

5. Promover con organizaciones médicas de voluntarios, brigadas de promoción y atención en salud física y mental a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, tales como abandono, situación de calle, violencia y/o trabajo infantil.



FOTO: Jonatan Rosas

**»» Solicitamos a otros aliados internacionales y organismos internacionales de conformidad con sus respectivos mandatos:**

1. Retomar prácticas como las llevadas a cabo por UNICEF de otorgar a las autoridades receptoras de flujos de migrantes y refugiados/as tecnología desarrollada para el registro de niños y niñas en tiempo real.
2. Monitorear las prácticas de identificación y registro de niñas niños y adolescentes en frontera.
3. Monitorear e identificar riesgos de apatridia en niñez.
4. Llevar a cabo campañas de difusión y brindar apoyo técnico a los Estados para combatir la apatridia en la niñez.

**B.4 Grupos étnicos y raciales (incluidas de manera enunciativa y no limitativa a personas afro descendientes, indígenas y ROM)**

**»» Solicitamos a los Estados de la región:**

1. Prevenir la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia de manera prioritaria en las respuestas a los flujos de migrantes y refugiados/as.
2. Monitorear los indicios de discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia. Dar seguimiento y presentar informes sobre delitos de odio en su territorio.
3. Asegurar que las comunidades de migrantes y refugiados/as indígenas y de minorías raciales se mantengan juntos a fin de preservar su patrimonio cultural e identidad, en todas las etapas del desplazamiento incluyendo reasentamientos, siempre que no se interfiera con derechos individuales de libertad de elección.
4. Respetar las prácticas tradicionales de la población indígena migrante y refugiada, teniendo en cuenta su cosmovisión y prácticas culturales.
5. Analizar y recopilar información de migrantes y refugiados/as indígenas y grupos étnicos y raciales desglosados por edad y género.
6. Abstenerse de censar a las personas indígenas cuando esta práctica sea prohibida por sus prácticas tradicionales y cosmovisión.
7. Desarrollar en el corto plazo programas de atención integral específicos a población de pueblos indígenas en frontera, desde un enfoque de derechos y el derecho propio de los

indígenas, atendiendo de manera especial las graves situaciones de salud, desnutrición, embarazo precoz y educación sexual.

**8.** Poner especial atención a las fronteras donde han habitado ancestralmente comunidades indígenas y reforzar presencia en el campo a fin de atender las necesidades específicas con enfoque de derechos de los pueblos indígenas y prevenir actos de discriminación.

**9.** Capacitar a los oficiales de policía en temas de discriminación étnica y racial a fin de contar con directrices claras respecto a los modos más eficaces y apropiados para responder a los delitos motivados por odio y/o prejuicios raciales y étnicos.

**10.** Sensibilizar a los cuerpos policiales en temas de discriminación y las necesidades específicas de cada grupo étnico y racial a fin de mejorar la interacción entre autoridades policiales y las víctimas y prevenir hostigamiento policial.

**11.** Alentar y atender oportunamente denuncias relacionadas con delitos de odio.

**12.** Asegurar que los migrantes y refugiados/as -especialmente indígenas- que no hablen el idioma del lugar de acogida, cuenten con intérpretes. Principalmente en los procedimientos de regularización migratoria y reconocimiento de la condición de refugiado/a.

**13.** Identificar y tomar todas las medidas necesarias para proteger a los migrantes y refugiados/as indígenas y de grupos étnicos y raciales de ataques transfronterizos o violencia cometida tanto por otros migrantes y refugiados/as como por miembros de las comunidades de acogida y la fuerza pública.

**14.** Celebrar acuerdos de binacionalidad o multinacionalidad de los pueblos indígenas en territorios transfronterizos entre aquellos Estados que comparten frontera y así respetar los territorios ancestrales previos a la delimitación de los Estados actuales.

**15.** Reconocer la binacionalidad o multinacionalidad con la que cuentan algunos pueblos indígenas transfronterizos, evitar barreras administrativas y burocráticas de los Estados, y evitar que se trate como migrantes a personas indígenas que constitucionalmente cuentan con binacionalidad y deben ser tratados como nacionales.

**16.** Identificar y atender riesgos de explotación en mercados laborales formales e informales tanto lícitos como ilícitos.

**17.** Adoptar medidas construidas conjuntamente con los pueblos indígenas con respeto al derecho fundamental a la consulta previa.

**»» Como miembros de la sociedad civil, recomendamos a otras organizaciones y asumimos los siguientes compromisos de conformidad con nuestros respectivos mandatos:**

1. Acompañar a las personas indígenas en el reconocimiento de la doble nacionalidad transfronteriza.
2. Llevar a cabo campañas de sensibilización respecto a derechos de los pueblos indígenas, los cuales en ocasiones no reconocen las fronteras políticas actuales a fin de que las políticas que se lleven a cabo no vulneren su cosmovisión y cultura ancestral.
3. Brindar acompañamiento integral a migrantes y refugiados/as indígenas y grupos étnicos y raciales víctimas de delitos y manifestaciones de odio.
4. Colaborar con medios de comunicación y otros agentes sociales con capacidad de comunicación masiva a fin de prevenir discursos de odio y luchar contra los estereotipos respecto a la comunidad migrante y refugiada parte de grupos raciales y étnicos.
5. Identificar y abogar en nombre de los migrantes y refugiados/as indígenas y de grupos étnicos y raciales que sufren problemas de protección de derechos y reconocimiento estatal porque carecen de documentos de identidad o son apátridas.

**»» Solicitamos a otros aliados internacionales y organismos internacionales de conformidad con sus respectivos mandatos:**

1. Evaluar las manifestaciones de fenómenos de discriminación racial y su impacto en la protección de los derechos de personas migrantes y refugiadas.
2. Identificar riesgos de políticas que de facto o de derecho niegan la ciudadanía y/o privación arbitraria de la nacionalidad a grupos raciales y étnicos.
3. Llevar a cabo alianzas con los gobiernos y apoyar actividades gubernamentales para prevenir, reducir y responder a los delitos de odio y discriminación contra migrantes y refugiados/as que forman parte de algún grupo racial o étnico.
4. Fomentar espacios de promoción y recuperación de tradiciones comunes, en las comunidades de acogida y fortalecimiento de los lazos entre la comunidad migrante y refugiada y la de acogida.

## **B.5 Adultas y adultos mayores**

**»» Solicitamos a los Estados de la región:**

1. Garantizar el acceso fácil y seguro a servicios de salud, no sujeta a presentación de documentos.
2. Reforzar la atención en fronteras a fin de facilitar el acceso de personas mayores.
3. Abstenerse de detener a adultas y adultos mayores en centros de detención migratoria.
4. Reforzar programas de asistencia social y bienestar para adultas y adultos mayores migrantes y refugiados/as en comunidades de acogida.
5. Asegurar que las creaciones de políticas públicas sean sensibles a la edad.
6. Formar alianzas con organizaciones expertas en el trabajo con personas mayores.
7. Capacitar a agentes estatales, especialmente agentes migratorios y de seguridad nacional sobre derechos de adultas y adultos mayores a fin de generar conciencia sobre la discriminación por edad y las necesidades específicas de este grupo.
8. Generar datos sobre migrantes y refugiados/as desglosados por género y edad para el diseño de los programas y políticas públicas.
9. Detectar y prevenir la explotación de adultos y adultas mayores migrantes y refugiados/as.
10. Garantizar que las y los adultos/as mayores, en especial las mujeres y viudas, y aquellas con enfermedades crónico-degenerativas, tengan acceso sin discriminación a programas de derechos de salud, vivienda y bienestar.
11. Concientizar a la población y en especial a los agentes estatales de las comunidades de acogida sobre las señales de advertencia y riesgos de la violencia física, emocional, material y sexual contra adultos y adultas mayores.

**»» Como miembros de la sociedad civil, recomendamos a otras organizaciones y asumimos los siguientes compromisos de conformidad con nuestros respectivos mandatos:**

1. Llevar a cabo campañas de información respecto de los servicios de salud, vivienda y acceso a programas de bienestar.
2. Brindar acompañamiento legal en el acceso a derechos, especialmente derechos sociales.
3. Brindar asistencia humanitaria que atienda las necesidades específicas de adultas y adultos mayores.

4. Facilitar y/o fortalecer la formación de organizaciones de adultas y adultos mayores, empoderarlos para que se apoyen mutuamente y se defiendan por sí mismos.
5. Crear estrategias de incidencia, cabildeo o de litigio estratégico a fin de que los Estados de acogida incorporen a las personas migrantes y refugiadas de la tercera edad en sus programas sociales.
6. Coordinar con entidades privadas especializadas en la atención de adultas y adultos mayores, para obtener cupos en dichas instituciones, para quienes se encuentren en grave situación de vulnerabilidad.

**»» Solicitamos a otros aliados internacionales y organismos internacionales de conformidad con sus respectivos mandatos:**

1. Instar a los Estados a garantizar servicios básicos de salud, vivienda y programas públicos de bienestar.
2. Monitorear los obstáculos a los que se enfrenta esta población en el acceso a derechos y generar informes al respecto.
3. Facilitar la participación de adultas y adultos mayores en la toma de decisiones y las estructuras de liderazgo en sus comunidades, con un enfoque diferenciado sensible a la edad.
4. Monitorear la situación de los programas de pensiones de adultas y adultos mayores venezolanos que se encuentran fuera o dentro del país. Pronunciarse sobre cualquier arbitrariedad y realizar informes sobre el acceso a seguridad social para este grupo poblacional.

**B.6 Personas con discapacidad**

**»» Solicitamos a los Estados de la región:**

1. Consultar e involucrar a las personas con discapacidad migrantes y refugiadas en la toma de decisiones, programación y liderazgo, dándoles los medios para expresar su opinión y participar en el diseño, valoración, monitoreo y evaluación de las acciones que les conciernen.
2. Garantizar en todo proceso de regularización migratoria, de reconocimiento de la condición de refugiado/a o cualquier acceso a derechos en las comunidades de acogida, los principios de inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables.



3. Llevar a cabo un fortalecimiento institucional a fin de garantizar que los programas gubernamentales y los mecanismos de acceso a derechos de las personas migrantes y refugiadas sean inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad, especialmente, en lo concerniente al sistema de salud, incluyendo medicación y tratamiento.
4. Garantizar acceso a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva y salud mental.
5. Poner en marcha procedimientos para la identificación de personas migrantes y refugiados/as con discapacidad, desglosando resultados por género y edad.
6. Garantizar que en ninguna etapa del desplazamiento las personas migrantes y refugiadas con discapacidad sean separadas de sus familiares, personas de apoyo o de la asistencia animal que requieran.

**»» Como miembros de la sociedad civil, recomendamos a otras organizaciones y asumimos los siguientes compromisos de conformidad con nuestros respectivos mandatos:**

1. Fortalecer el apoyo y hacer alianzas con las organizaciones de personas con discapacidad y otras entidades
2. Incidir a fin de lograr la inclusión de migrantes y refugiado/as con discapacidad en las políticas y programas nacionales.
3. Informar y capacitar a las personas migrantes y refugiados/as con discapacidad, sus familiares y cuidadores sobre sus derechos y sobre cómo reconocer, evitar y denunciar los casos de violencia, discriminación, explotación y abuso.
4. Coordinar brigadas de acompañamiento, gestión de recursos, obtención de donaciones y apoyo en instrumentación médica, medicamentos y demás elementos necesarios para garantizar la vida digna de migrantes y refugiados/as en condición de discapacidad.
5. Coordinar con instituciones privadas y religiosas, y en general con la sociedad civil, para obtener cupos en centros de tratamiento para personas con discapacidad.

**»» Solicitamos a otros aliados internacionales y organismos internacionales de conformidad con sus respectivos mandatos:**

1. Ofrecer capacitación a los Estados sobre los derechos de las personas migrantes y refugiadas con discapacidad.



PLAN unicef

EL PLAN DE LA ALBERGIA

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

EL PLAN DE LA ALBERGIA

Espacio de J...

2. Brindar apoyo a los Estados en el diseño de respuestas ante contingencias migratorias y de refugiados/as, a fin de que estas sean inclusivas y accesibles.
3. Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre derechos de las personas migrantes y refugiadas con discapacidad.

## CAPÍTULO III

### Tránsito, acceso al territorio y fronteras solidarias

La dura travesía a la que se enfrenta la población migrante y refugiada en tránsito proveniente de Venezuela se distingue por inseguridad, difíciles condiciones climáticas, precariedad, falta de accesibilidad a necesidades básicas, entre otros. De igual forma, se han evidenciado situaciones de violencia, discriminación y xenofobia provenientes tanto de actores estatales como de la población en general en contra de la población migrante y refugiada.

Algunos Estados de la región han respondido a los flujos de migrantes y refugiados/as provenientes de Venezuela con políticas restrictivas en el acceso al territorio, tales como la imposición de requisitos migratorios de imposible cumplimiento para los nacionales de Venezuela, quienes en su mayoría se ven imposibilitados de obtener documentos de identidad, generando que la población migrante y refugiada opte por canales y vías irregulares de acceso, en las cuales se aumentan sus niveles de vulnerabilidad y se pone en peligro su vida y seguridad.

Las fronteras son áreas periféricas que se caracterizan en general por el abandono estatal en la prevención, acceso y garantía de derechos. Este abandono se evidencia también en la falta de recursos humanos y materiales, en frontera, facilitando la presencia y accionar de actores no estatales (tales como mafias, pandillas, carteles, grupos armados, economías ilícitas, etc.), que aumentan los niveles de vulnerabilidad tanto de la población migrante y refugiada, como de los habitantes de las zonas fronterizas.

Por otro lado, se ha evidenciado una falta de orientación e información clara y oportuna en fronteras por parte de autoridades estatales competentes en relación a los derechos de la población migrante y refugiada. Las zonas fronterizas reflejan también una débil identificación de la población con necesidad de protección internacional y criminalización de la migración por medio políticas o acciones con enfoques que privilegian la seguridad nacional sobre los derechos humanos.

Así mismo, preocupa la situación de la niñez migrante y refugiada, sobre todo los menores a 9 años que debido a diferentes situaciones del país de origen, carecen de documentos de viaje, y se enfrentan a dificultades en el tránsito e ingreso regular al territorio del país de destino.

Las dinámicas de migrantes y refugiados/as provenientes de Venezuela exigen que se refuerce la capacidad de recepción de los Estados, así como los principios de no devolución y de responsabilidad compartida en la región.

**» Solicitamos a los Estados de la región:**

1. Homologar y flexibilizar requisitos de ingreso a su territorio a personas obligadas a abandonar Venezuela, tomando en cuenta que muchos nacionales venezolanos no cuentan con documentos de viaje o estos se encuentran vencidos, con especial atención a la situación de niñas y niños.
2. Utilizar la Herramienta para la identificación de personas en situación de mayor riesgo de ACNUR.
3. Fortalecer la identificación en frontera de aquellas personas que requieren protección internacional, garantizar el acceso al procedimiento de reconocimiento del estatuto de refugiado/a y asegurar el principio de no devolución.
4. Activar acciones de cooperación transfronteriza que permita responder articulada y coordinadamente entre entidades y organizaciones de diferentes Estados para atender la contingencia de migrantes y personas refugiadas provenientes de Venezuela.
5. Asegurar la no penalización y/o criminalización por entrada irregular al territorio.
6. Abstenerse de crear centros de detención migratoria.
7. Abstenerse de adoptar medidas como la militarización de la frontera y otras estrategias de seguridad y uso de la fuerza en operativos migratorios. Reorientar el abordaje del tema de migración de un enfoque de militarización y uso de la fuerza pública, a uno con perspectiva integral de derechos humanos.
8. Bajo el principio de responsabilidad compartida, brindar apoyo técnico, humano y financiero a los Estados que más reciben flujos de migrantes y refugiados/as, y cuya capacidad de recepción se ha visto debilitada.
9. Crear o fortalecer procesos multinacionales en fronteras para la adecuada atención a las necesidades de la población migrante y refugiada.
10. Abstenerse de criminalizar, penalizar o impedir de cualquier manera que se brinde asistencia humanitaria a la población migrante y refugiada, por parte de la población en general, la sociedad civil, los Estados, así como organizaciones y aliados internacionales.

11. Brindar protección y garantizar la seguridad de agentes humanitarios, defensores de derechos humanos y de migrantes y refugiados/as tanto en fronteras como en comunidades de acogida.
12. Monitorear, prevenir, identificar y atender situaciones de riesgo de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y reclutamiento forzado de migrantes y refugiados/as por parte de redes criminales, especialmente en los puntos de entrada irregular a los países, con enfoque diferencial y atención especial a la niñez no acompañada.
13. Crear y fortalecer programas para prevenir y combatir en fronteras la prostitución forzada y cualquier tipo de explotación sexual con especial énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad; brindando acompañamiento y protección especial a las personas migrantes y refugiadas en riesgo.
14. Capacitar a oficiales migratorios en derechos humanos, en derecho internacional de los refugiados/as, así como los contextos del país de origen que producen flujos de migrantes y refugiados/as.
15. Asegurar que las familias migrantes y refugiadas no sean separadas.
16. Reforzar sus obligaciones de prevenir, investigar y sancionar vulneraciones a los derechos humanos de la población migrante y refugiada en fronteras.
17. Garantizar el acceso a servicios de salud de emergencia.
18. Crear programas integrales de fortalecimiento institucional y presencia Estatal en las regiones de frontera, brindando protección de derechos tanto a las comunidades de acogida como a los migrantes y refugiados/as sin crear prácticas o sentimientos de rivalidad por recursos.
19. Abstenerse de imponer cualquier clase de restricciones a las empresas privadas respecto a brindar servicios a personas extranjeras. Por ejemplo, la prohibición de vender pasajes de transporte a migrantes y personas refugiadas en ruta.
20. Valorar la información generada por el sector iglesias, quienes son en muchos casos el primer contacto con las personas migrantes y refugiadas. Dicha información debe ser procesada, compartida y utilizada por las entidades públicas en la formulación de las políticas y respuestas.

**»» Como miembros de la sociedad civil, recomendamos a otras organizaciones y asumimos los siguientes compromisos de conformidad con nuestros respectivos mandatos:**

1. Fortalecer nuestra presencia en fronteras -especialmente las más abandonadas-, zonas de tránsito de migrantes y refugiados/as a fin de brindar, apoyo psicosocial y asistencia humanitaria, asesoría y acompañamiento jurídico en los procedimientos migratorios y para la determinación de la condición de refugiado/a.
2. Llevar a cabo campañas de sensibilización en las comunidades fronterizas a fin de prevenir actos de discriminación como la xenofobia y la violencia en contra de la población migrante y refugiada.
3. Crear una red de registro de migrantes y refugiados/as en alianza con más organizaciones de la sociedad civil como albergues, refugios, puntos de acceso a asistencia humanitaria a fin de prevenir y detectar la desaparición de migrantes.
4. Crear o en su caso fortalecer mecanismos de búsqueda de migrantes desaparecidos en coordinación con organismos internacionales y otros aliados internacionales.
5. Continuar denunciando y condenando enérgicamente el maltrato y abuso a migrantes y refugiados/as de parte de las autoridades estatales, la población en general y otros actores no estatales.
6. Crear o apoyar programas existentes de monitoreo, identificación, asistencia y acompañamiento a víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
7. Brindar asistencia y acompañamiento a familias separadas y a niñez no acompañada a fin de asegurar la reunificación familiar y la seguridad de todas las familias.
8. Documentar abusos y prácticas contrarias a la dignidad humana por parte de autoridades y población en general hacia la población migrante y refugiada.
9. Generar insumos para facilitar el acceso a información a migrantes y refugiados/as respecto de los derechos de los migrantes y refugiados/as, acceso a servicios, organizaciones y puntos de apoyo, comunidades de acogida, países receptores, entre otros.
10. Generar alianzas con actores del sector privado que potencialicen acciones de acompañamiento psicosocial, jurídico y atención humanitaria en las fronteras.
11. Generar insumos académicos para fortalecer la adecuada implementación de políticas migratorias y de refugiados/as en frontera.
12. Crear o fortalecer programas para prevenir y combatir en fronteras la prostitución forzada con especial énfasis en personas en situación de vulnerabilidad.

13. Monitorear deportaciones y expulsiones, y propender por las garantías del debido proceso.

14. Promover instancias de difusión de buenas prácticas en frontera en la región.

15. Maximizar el aprovechamiento de las redes e infraestructura del sector religioso como espacios de acogida inicial; su rol en el levantamiento de información sobre necesidades y demandas que presentan las personas migrantes y refugiadas; como primeros receptores de flujos de personas desplazadas.

**» Solicitamos a otros aliados internacionales y organismos internacionales de conformidad con sus respectivos mandatos:**

1. Exhortar y supervisar el cumplimiento de las normas de derecho internacional de derechos humanos y derecho internacional de los refugiados/as suscritos por los Estados.

2. Fortalecer su presencia en fronteras y rutas de tránsito de migrantes y refugiados/as para atender, documentar y facilitar el acceso a derechos a la población en tránsito.

3. Aportar recursos técnicos, humanos y financieros a sociedad civil y a los Estados para implementar programas de protección en puntos de acceso al territorio a migrantes y refugiados/as.

4. Compartir información de manera oportuna y transparente al Estado y sociedad civil.

5. Crear alianzas con sociedad civil y con otros actores internacionales para detectar y monitorear casos de detención de migrantes y refugiados/as en centros de detención y cárceles.

6. Reafirmar la especial protección de la que deben ser objeto las víctimas o potenciales víctimas de trata de personas, en particular mujeres y niñas, así como la obligación de los Estados de garantizar mecanismos adecuados de identificación y protección, incluyendo el periodo de reflexión, así como acceso a la justicia.

7. No promover ni apoyar respuestas militarizadas como estrategia de seguridad o para prevenir el acceso a los territorios.

8. Garantizar que cualquier respuesta desde los organismos de protección de los derechos humanos, tanto respecto a Venezuela como a los Estados receptores de flujos de personas motivados por la emergencia humanitaria compleja que experimenta Venezuela, sea llevada a cabo utilizando los distintos marcos y mecanismos de protección internacional en forma





simultánea, dado que las exigencias humanitarias son multifacéticas y producen una amplia y severa destrucción de las capacidades estatales para garantizar los derechos de asistencia y protección de toda la población, incluyendo restricciones al cumplimiento de obligaciones internacionales.

## CAPÍTULO IV

### Garantías de derechos en comunidades de acogida

Debido al incremento de población venezolana en distintos países de la región, se han observado discursos y prácticas contrarias a la dignidad humana de esta población. Desde la existencia de normativas internas, discursos, políticas y prácticas estatales discriminatorias, hasta discriminación, xenofobia, violencia, exclusión y estigmatización por parte de la población en general. A pesar de algunos esfuerzos comunitarios y estatales, existen múltiples obstáculos para que la población migrante y refugiada acceda a derechos fundamentales, y servicios estatales, situación que profundiza sus condiciones de vulnerabilidad e impiden la efectiva integración de la población migrante y refugiada a las comunidades de acogida, reforzando la segregación entre esta población y los nacionales.

Lo anterior se traduce en dificultades en el acceso a la justicia, derecho a la identidad, acceso a servicios básicos, carencias significativas en garantías al debido proceso migratorio, de reconocimiento del estatuto de refugiado/a, regulación migratoria, la debida integración en las comunidades e importantes riesgos de explotación.

#### » Solicitamos a los Estados de la región:

1. Fortalecer o crear programas para combatir la discriminación, la xenofobia y otras prácticas violatorias a la dignidad humana, en contra de los migrantes y refugiados/as.
2. Generar un mensaje hacia la opinión pública con la intención de prevenir discriminación, violencia y xenofobia en contra de la población migrante y refugiada.
3. Asistir en la homologación u otorgamiento de documentación de identidad válida a aquellas personas migrantes y refugiadas que no cuenten con documentos de identidad o que cuenten con documentación vencida.
4. Creación de mecanismos flexibles y duraderos para la regularización migratoria.
5. Garantizar el reconocimiento de estatuto de refugiado/a bajo el derecho internacional de

los refugiados/as y los instrumentos jurídicos y técnicos existentes en la región, de conformidad con el derecho al debido proceso.

**6.** Reforzar las formas complementarias de protección, garantizando que no resulten en excluyentes a otras formas más permanentes de protección, incluso la condición de refugiado/a.

**7.** Garantizar acceso a sistemas públicos de salud a la población migrante y refugiada, independientemente de la condición migratoria, aun cuando no se cuente con documentos de identidad. Los servicios de salud deben de ser de carácter integral e incluir servicios de salud sexual y reproductiva y salud mental.

**8.** Homologar y flexibilizar requisitos a migrantes y refugiados/as, para garantizar el acceso y terminación de estudios en todos los niveles educativos.

**9.** Asegurar que los programas de educación contengan cursos del idioma del país de acogida para migrantes y refugiados/os cuya lengua materna sea distinta.

**10.** Incluir a los migrantes y refugiados/as en los programas de generación de ingresos en las mismas condiciones a los nacionales y crear nuevos programas en caso de inexistencia.

**11.** Adoptar políticas públicas que permitan a los migrantes y refugiados/as, tener acceso en igualdad de condiciones que los nacionales, a un trabajo formal.

**12.** Abstenerse de adoptar y/o aplicar políticas y prácticas que criminalizan y fomenten el hostigamiento y/o estigmatización de los migrantes y refugiados/as dentro de la economía informal.

**13.** Monitorear condiciones de trabajo, identificar riesgos, e implementar políticas que apunten a la prevención de prácticas de explotación laboral o condiciones laborales y salariales discriminatorias en contra de la población migrante y refugiada venezolana.

**14.** Garantizar en igualdad de condiciones el acceso a migrantes y refugiados/as a los programas existentes de seguridad social y bienestar.

**15.** Garantizar en igualdad de condiciones el acceso a migrantes y refugiados/as a los programas existentes de vivienda.

**16.** Reconocer, identificar y combatir los riesgos de apatridia de las personas migrantes y refugiadas y sus familias.

**17.** Asegurar el adecuado acceso a la justicia y medidas de reparación a la población

migrante y refugiada venezolana, especialmente a aquellas personas víctimas de trata de personas, explotación laboral o sexual y tráfico ilícito de migrantes.

**18.** Implementar Programas Sobre Protección Internacional de las Personas Refugiadas y Solicitantes de Asilo, consignadas en el Plan de Acción de Brasil sobre Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas, como el Programa de Asilo de Calidad y Programas de Fronteras Solidarias.

**»» Como miembros de la sociedad civil, recomendamos a otras organizaciones y asumimos los siguientes compromisos de conformidad con nuestros respectivos mandatos:**

1. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico en procesos migratorios y de reconocimiento del estatuto de refugiado/a.
2. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico a migrantes y refugiados/as en acceso a derechos tales como educación, vivienda, salud, trabajo y acceso a la justicia.
3. Empoderar a las comunidades de acogida de migrantes y refugiados/as y asegurar su involucramiento dentro del proceso de búsqueda y soluciones de acceso a derechos.
4. Llevar a cabo programas que informen a la población migrante y refugiada acerca de sus derechos y servicios estatales disponibles.
5. Promover programas de sensibilización dirigidos a la población de acogida, respecto de la población venezolana migrante y refugiada, a fin de combatir la discriminación y xenofobia.
6. Monitorear el cumplimiento de estas recomendaciones por parte del Estado e identificar y trabajar de manera conjunta con todos los actores involucrados para responder a aquellas circunstancias que continúan obstaculizando el acceso y disfrute de derechos a la población migrante y refugiada en sus comunidades de acogida.
7. Identificar dificultades en el acceso a derechos sociales y llevar a cabo estrategias de litigio e incidencia.
8. Llevar a cabo programas para conectar a la comunidad incluyendo a la migrante y refugiada a empleos, así como identificar programas existentes para vincularlos con aquellos que los necesitan.
9. Coordinar con organizaciones parte de la sociedad civil que operan en niveles locales y brindar apoyo técnico, humano y financiero.

**10.** Incitar a los gobiernos nacionales a que brinden apoyo financiero, técnico y humano a los gobiernos locales a fin de que estos no tengan una capacidad de respuesta limitada debido a la falta de recursos.

**11.** Fomento y facilitación de espacios de asociación y participación para la población migrante y refugiada a fin de consolidarse como actores relevantes para todo lo referente a sus intereses.

**12.** Brindar acompañamiento -sin sustituir- a las personas venezolanas migrantes y refugiados/as en sus procesos organizativos y de exigencia de derechos. Reconociendo a la población venezolana como sujetos de derechos, que deben formar parte en la toma de decisiones que los involucren.

**13.** Involucrar al sector empresarial para que adopte un papel activo de integración en el campo laboral; combatir y no tolerar trata de personas, discriminación y/o exclusión en el ámbito laboral

**» Solicitamos a otros aliados internacionales y organismos internacionales de conformidad con sus respectivos mandatos:**

**1.** Reforzar las acciones conjuntas con los Estados a fin de sensibilizar y prevenir discriminación en comunidades de acogida.

**2.** Recopilar buenas prácticas estatales frente a esta crisis de migrantes y refugiados/as y sistematizar lecciones aprendidas en otros contextos similares.

**3.** Incentivar a los gobiernos a identificar maneras de beneficiar, tanto a la población migrante y refugiada como a las comunidades de acogida.

**4.** Incentivar que el acceso a derechos en las comunidades de acogida se brinde de una manera integrada a la población nacional.

**5.** Fortalecer la capacidad de monitoreo de los Estados y sociedad civil respecto a la vulneración de derechos de personas migrantes y refugiadas.

**6.** Evaluar programas existentes de acceso de personas migrantes y refugiadas a derechos para identificar el nivel de éxito de los mismos.

**7.** Trabajar de manera coordinada con la sociedad civil en las respuestas de inclusión de migrantes y refugiados/as.

## CAPÍTULO V

### Soluciones duraderas y sostenibles

Si bien las dinámicas de desplazamiento forzado de migrantes y refugiados/as provenientes de Venezuela se encuentran en una etapa que exige respuestas urgentes, es equívoco considerar que los fenómenos migratorios y de refugiados/as son situaciones coyunturales que requieren únicamente respuestas de corto plazo. Al contrario, el desplazamiento tiene efectos duraderos, tanto en la vida de las personas migrantes y refugiadas como en las comunidades de origen y receptoras. Por lo tanto, es necesario que las acciones y respuestas ante las crisis de migrantes y refugiados/as sean abordadas de una manera integral, a corto, mediano y largo plazo.

Las soluciones duraderas y sostenibles se desarrollan una vez que pasa la crisis y la contingencia, abordan los temas de mediano y largo plazo y tienen por objeto terminar con los ciclos de desplazamiento, garantizando que la reanudación de la vida de migrantes y refugiados/as se lleve a cabo de manera segura. Se tienen identificadas tres maneras de lograr lo anterior: integración local; reasentamiento solidario nacional o a terceros países; y repatriación voluntaria digna y segura.

Si bien identificamos acciones concretas para cada solución duradera, desde la sociedad civil consideramos necesario que se lleve a cabo un plan estratégico de largo plazo respecto a las tres soluciones duraderas y sostenibles que aquí se detallan y el cual involucre a todos los actores, tanto Estados receptores, sociedad civil, aliados y organismos internacionales, así como el país de origen.

#### A. Integración local a largo plazo

El capítulo anterior aborda las acciones necesarias para la integración en las comunidades de acogida de migrantes y refugiados/as, incluyendo aquellas soluciones urgentes de corto y mediano plazo. Sin embargo, la experiencia de otros contextos migratorios y de refugiados/as evidencia que muchas personas nunca regresan a los países de los que fueron desplazados, sino que se integran permanentemente en la comunidad que los acogió. La integración local a largo plazo debe facilitar medidas duraderas para el proyecto de vida de migrantes y refugiados/as que deciden establecerse de manera permanente en la comunidad que los acogió.

#### » Solicitamos a los Estados de la región:

1. Establecer programas de integración laboral que contemplen tanto a la población migrante

y refugiada como a los nacionales, que de manera estratégica prevenga la xenofobia, el miedo de los nacionales a perder sus espacios y oportunidades de trabajo y permitan a todos los miembros de la comunidad -tanto migrante y refugiada como nacionales- a desarrollarse profesionalmente, superarse y aportar al sistema económico de la comunidad.

2. Garantizar el acceso a servicios públicos y derechos sociales a la población migrante y refugiada sin importar su situación migratoria en igualdad y sin discriminación.

3. Facilitar el acceso a mecanismos de residencia permanente, ciudadanía o nacionalidad.

4. Asegurar que el servicio de educación pública cuente con cupos para toda la población migrante, refugiada y nacional.

5. Asegurar el acceso en igualdad de condiciones y sin discriminación a programas públicos de bienestar, vivienda, salud, educación y alimentación.

**»» Como miembros de la sociedad civil, recomendamos a otras organizaciones y asumimos los siguientes compromisos de conformidad con nuestros respectivos mandatos:**

1. Generar y promover espacios de conexión de las personas venezolanas en las comunidades de acogida.

2. Establecer una estrategia comunicacional que permita evitar discursos xenófobos y discriminatorios a fin de reorientar la percepción sobre migrantes y refugiados/as a una de recepción y solidaridad.

3. Identificar obstáculos en el acceso de derechos sociales y discriminación en contra de la población migrante y refugiada a fin de abogar para superarlos.

4. Establecer una estrategia de comunicación que abarque un marco narrativo que evite la xenofobia.

**»» Solicitamos a otros aliados internacionales y organismos internacionales de conformidad con sus respectivos mandatos:**

1. Trabajar en coordinación con los Estados en programas de integración laboral.

2. Identificar obstáculos en el acceso a derechos por parte de la población migrante y refugiada y emitir reportes al respecto.

3. Llevar a cabo programas de integración entre nacionales y migrantes y refugiados/as a fin de evitar la xenofobia y la intolerancia.
4. Identificar buenas prácticas de Estados en procedimientos de acceso a residencia permanente, ciudadanía y nacionalidad por parte de la población migrante, refugiada y apátrida.
5. Realizar estrategias de incidencia con los Estados para abrir canales de comunicación y lograr mecanismos facilitadores de residencias permanentes, ciudadanía y nacionalidades.

## **B. Reasentamiento solidario voluntario a terceros países o nacional**

El reasentamiento a terceros países parte del principio de responsabilidad compartida y permite la transferencia o reubicación de una persona con necesidad o en condición de protección internacional, del país donde buscó protección a un tercer país que ha aceptado admitirlo de forma permanente; esta opción es importante frente a la concentración de la población migrante y refugiada/a en países fronterizos que han recibido el mayor flujo de personas venezolanas.

De igual forma el reasentamiento puede generarse en el mismo país a fin de lograr que la distribución nacional de la población migrante y refugiada sea más uniforme en el territorio nacional para no generar impactos desproporcionados en ciudades pequeñas con dificultades en generación de ingresos, empleos y prestación de servicios públicos.

### **»» Solicitamos a los Estados de región:**

1. Celebrar acuerdos regionales y bilaterales en el tema de reasentamiento solidario de nacionales venezolanos/as, asegurando la participación de la comunidad migrante y refugiada.
2. Asegurar que el reasentamiento sea voluntario y no se realice hacia un lugar donde la vida, seguridad o libertad de la persona corra peligro.
3. Asegurar que la comunidad migrante y refugiada, en especial la comunidad LGBTIG+ y personas pertenecientes a grupos étnicos o raciales no sean reasentados en lugares donde exista riesgo de sufrir discriminación, exclusión o donde haya riesgo de retroceso en el reconocimiento de sus derechos.
4. Llevar a cabo mecanismos para descentralizar los flujos de migrantes y refugiados, esto es imperante tomando en cuenta que en, general, las fronteras o las capitales están acogiendo

la mayor cantidad de migrantes y refugiados/as.

5. Asegurar que los trámites de acceso a residencia permanente, ciudadanía y nacionalidad puedan realizarse de manera accesible a lo largo del territorio, es decir, que no estén disponibles únicamente en las fronteras o en las ciudades capitales.
6. Descentralizar la burocracia a otros espacios nacionales y facilitar procedimientos en línea.
7. Implementar buenas prácticas y estrategias desarrolladas e identificadas por organismos internacionales y programas regionales en tema de reasentamiento.
8. Desarrollar en los escenarios multilaterales y espacios regionales creados por la situación migratoria venezolana acuerdos de reasentamientos, teniendo en cuenta criterios de responsabilidad compartida, hospitalidad, solidaridad, equidad y bajo un enfoque de derechos.
9. Trabajar con gobiernos locales para que, ante la llegada de migrantes, y refugiados/as, existan las garantías necesarias para que estos puedan trabajar y tener acceso a la salud, educación y vivienda. Asegurando que no existan situaciones de explotación laboral o condiciones salariales desiguales en contra de la población migrante y refugiada por parte de empleadores. Monitorear y sancionar dichas prácticas.
10. Elaborar una estrategia comunicacional que informe a la comunidad migrante y refugiada sobre la posibilidad de acceder a programas de reasentamiento.

**»» Como miembros de la sociedad civil, recomendamos a otras organizaciones y asumimos los siguientes compromisos de conformidad con nuestros respectivos mandatos:**

1. Monitorear que los procesos de reasentamiento se lleven a cabo de manera transparente e involucrando a la sociedad civil y a la población migrante y refugiada.
2. Generar y promover espacios de conexión de las personas venezolanas en las nuevas comunidades de acogida.
3. Vigilar que se respeten los derechos humanos en todos los procesos de reasentamiento.
4. Colaborar con organizaciones nacionales y locales que acompañen de cerca los procesos de reasentamiento.
5. Elaborar una estrategia de incidencia para que la sociedad civil cumpla un rol de interlocución entre gobierno local y nacional para el reasentamiento nacional.



**»» Solicitamos a otros aliados internacionales y organismos internacionales de conformidad con sus respectivos mandatos:**

1. Desarrollar mecanismos y programas para dar a conocer a la población migrante y refugiada de oportunidades de empleo y reasentamiento en otros lugares.
2. Coadyudar a los Estados en la planeación y desarrollo de programas de reasentamiento voluntario nacional e internacional.
3. Vigilar que se respeten los derechos humanos y el carácter voluntario en todo proceso de reasentamiento.
4. Elaborar estrategias para identificar cuáles son las principales carencias en ciertos sectores laborales en los países de la región, informar y conectar a la población migrante sobre oportunidades de reasentamiento a esos lugares.

**C. Repatriación voluntaria digna y segura**

Todo proceso de repatriación de nacionales de Venezuela a su país de origen debe contar necesariamente con una garantía plena de los principios rectores del retorno, es decir, estos tienen que ser en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad. Los procesos de retorno deben desarrollarse siempre bajo esquemas cuadripartitos: Estados receptores, de origen, organismos multilaterales y acompañamiento de sociedad civil.

**»» Solicitamos a los Estados de la región:**

1. Garantizar en todo momento la voluntariedad y seguridad de la población migrante y refugiada en los procesos de retorno a Venezuela.
2. Asegurarse que las personas que regresan a Venezuela no sufrirán amenazas a su vida y seguridad, antes durante o después del retorno
3. Elaborar mecanismos de transparencia y documentación, donde se acredite la voluntad y consentimiento de las personas que regresan a Venezuela.
4. Elaborar una estrategia comunicacional que informe a la comunidad migrante y refugiada sobre la posibilidad de acceder a programas de repatriación.
5. Implementar buenas prácticas y estrategias desarrolladas e identificadas por organismos internacionales y regionales en temas de repatriación.



FOTO: George Castellanos

**»» Como miembros de la sociedad civil, recomendamos a otras organizaciones y asumimos los siguientes compromisos de conformidad con nuestros respectivos mandatos:**

1. Elaborar y proponer mecanismos de transparencia en torno a las repatriaciones.
2. Documentación de la voluntad de las personas que regresan a Venezuela.
3. Acompañar los procesos individuales de repatriación.
4. Generar alianzas con organizaciones de la sociedad civil en Venezuela para una ordenada y segura recepción de retornados.
5. Acompañar a las organizaciones en Venezuela en los procesos de reconstrucción del país.
6. Vigilar que se respeten los derechos humanos y la voluntad en todo proceso de repatriación.

**»» Solicitamos a otros aliados internacionales y organismos internacionales de conformidad con sus respectivos mandatos:**

1. Facilitar foros internacionales para abordar estas discusiones sobre repatriación voluntaria.
2. Vigilar que se respeten los derechos humanos y la voluntariedad en todo proceso de repatriación y presentar informes al respecto.
3. Censar, recopilar y publicar información sobre las personas retornadas y las condiciones en las que fueron retornadas.

## CAPÍTULO VI

### Estrategia regional, monitoreo e incidencia

De cara a encontrar soluciones frente a los retos que implica la situación de migrantes y personas refugiadas, partimos de la realidad de que gran parte de los Estados de las Américas reciben en su territorio flujos de personas provenientes de Venezuela, generando no solamente retos en el ámbito nacional, sino también regional, los cuales requieren un tratamiento y respuesta del mismo carácter. La respuesta regional requiere acciones concretas, formuladas e implementadas de manera colectiva por actores centrales regionales, organismos multilaterales, Estados y sociedad civil. De igual forma, las respuestas regionales deben estar articuladas con propuestas nacionales y locales.

Entendemos por soluciones regionales, las decisiones y acciones dialogadas, discutidas y coordinadas, tomadas de manera simultánea entre la mayoría de los Estados receptores, personas delegadas de sociedad civil, organizaciones de personas migrantes y refugiadas y organismos internacionales, en donde se incorporen buenas prácticas en la región, medidas no regresivas al sistema de protección en las Américas, información actualizada regional, se responda a la situación de personas en tránsito y se implementen mecanismos concretos de protección regional sobre la condición de refugiado/a, acciones diferenciadas y afirmativas, homologación de requisitos de entrada a territorios y acceso a derechos.

Realizando un análisis frente a los distintos organismos y espacios internacionales, así como de las iniciativas de integración latinoamericana, reconocemos que actualmente no existe un organismo multilateral en el que participen activamente todos los Estados, y que cuente con absoluto respaldo en la región. Por lo anterior, resulta complejo dirigir la incidencia solamente a uno de los varios espacios o iniciativas multilaterales existentes. En ese sentido, las organizaciones de la sociedad civil reunidas consideran necesario tener acciones de incidencia con diversos actores, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de las Naciones Unidas y los grupos o instancias políticas regionales que se creen especialmente para atender esta situación.

La propuesta central tiene como objeto una respuesta regional y coordinada, en donde prime el principio de la responsabilidad compartida, y donde participen los Estados involucrados, los organismos internacionales, la sociedad civil, las Instituciones nacionales de derechos humanos, la población migrante y refugiada, así como todos los actores involucrados.

Para ello se propone, como acción inicial, la organización de una conferencia internacional para el desarrollo de una estrategia de atención a los derechos de personas refugiadas y migrantes venezolanas que cuente con las siguientes características:

- A. Debe ser un espacio que facilite las decisiones y compromisos, particularmente de los Estados y su interacción con los demás actores.
- B. Debe permitir participación directa de sociedad civil, especialmente de personas migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela.
- C. Debe contar con el acompañamiento y participación activa de organismos internacionales de derechos humanos.
- D. Debe contar con el mayor número posible de Estados en las Américas.
- E. Debe contar con la presencia de países e instituciones donantes.

**»» Solicitamos a los Estados de la región:**

1. Impulsar la respuesta regional a través de una conferencia internacional centrada en la atención de la movilidad humana de personas provenientes de Venezuela, partiendo de los estándares de derechos humanos existentes en la región.
2. Facilitar espacios para la construcción de una respuesta regional y adecuar espacios de participación directa de sociedad civil, especialmente las personas migrantes y refugiadas en todas las instancias de toma de decisión regional o procesos de adopción de resoluciones.
3. Promover estrategias de coordinación de fronteras y desarrollar espacios nacionales y locales de participación de sociedad civil.
4. Generar información sobre personas migrantes y refugiadas con enfoque diferencial.
5. La información que generen los Estados debe ser transparente y pública.

**»» Como miembros de la sociedad civil, recomendamos a otras organizaciones y asumimos los siguientes compromisos de conformidad con nuestros respectivos mandatos:**

1. Promover e impulsar una respuesta regional, por los derechos de las personas migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela.
2. Crear bases de datos frente a las investigaciones existentes en la región, identificando vacíos de información.
3. Realizar mapeo de experticias y profundizar en información de la situación de venezolanos en toda la región y el Caribe.
4. Desarrollar documentos de incidencia regional concretos a partir de los documentos e información existentes.
5. Realizar una caracterización regional periódica de la situación de derechos humanos de la población venezolana, por países, por componente temático y enfoques diferenciales. Esta caracterización debe ser alterna a la información de los Estados e incluir estrategias metodológicas de sistemas de información estadísticas y apoyo tecnológico. Estos informes deben contener análisis periódicos, no solamente identificación de datos, sino también de identificación de respuesta estatal. La coordinación debería ser a través del Grupo de Trabajo de Movilidad Humana Venezolana.
6. Realizar informes periódicos de seguimiento al Plan de Acción de Sociedad Civil, que

refleje cuáles han sido los avances frente a la situación de personas migrantes venezolanas y cuáles siguen siendo los principales desafíos. Se requiere de parte de la sociedad civil un esfuerzo conjunto al momento de efectuar un seguimiento periódico y consolidado del proceso de cumplimiento de las acciones específicas acordadas, y de los resultados que se vayan obteniendo a lo largo del procedimiento, para que los mismos puedan ser sostenidos en el tiempo.

7. Aportar en la búsqueda, gestión y buen manejo de los recursos. Realizaremos recomendaciones de criterios para destinación de recursos, basados en buenas prácticas internacionales y declaraciones de cooperación internacional, que incluya énfasis del rol activo de sociedad civil en la búsqueda de soluciones.

8. Dialogar de manera permanente con la estrategia regional de la OIM y ACNUR y participar activamente en el plan que liderarán estas dos agencias.

9. Dialogar de manera permanente y estar presente en espacios generados desde la sociedad civil con la OEA.

10. Realizar acciones de influencia social como incidencia a medios de comunicación internacional y regional. Monitorear la veracidad de la información. Implementar campañas de concientización (por ejemplo, luchando contra la xenofobia y otros tipos de discriminación). Estas campañas serán dirigidas a los distintos actores involucrados. Podrían ser campañas regionales que se aterricen en los territorios y se articulen con los gobiernos locales.

11. Fortalecer el Grupo de Movilidad Humana Venezolana como punto focal y de articulación, estableciendo prioridades. Elaborar una estrategia de comunicación que incluya la difusión de la Declaración y el Plan de Acción y de los informes periódicos que se realicen en seguimiento del Plan de Acción.

12. Realizar una estrategia legal regional, que incluya audiencias públicas ante la CIDH, presentación concreta de informes a relatorías de la ONU.

13. Fortalecer los colectivos y organizaciones de personas migrantes y refugiadas venezolanos en la región.

**» Solicitamos a otros aliados internacionales y organismos internacionales de conformidad con sus respectivos mandatos:**

1. No descuidar otras problemáticas que siguen existiendo en la región y en las comunidades de acogida.

**2.** Propender por fortalecer el rol y la participación activa y propositiva de la sociedad civil en la gestión de los recursos destinados a esta crisis migratoria y de refugiados/as. Dentro de los principios a tener en cuenta para la distribución de recursos identificamos que: 1. Debe ser proporcional a la magnitud de población que acoge cada país; 2. Proporcional a la capacidad de recursos de las comunidades de acogida; 3. Debe comprender que aunque hay países de acogida de renta media, la situación de inequidad de los países dificulta una respuesta integral a migrantes y refugiados/as; 4. Debe ser proporcional al tipo de respuestas que se brinda; 5. Debe tener en cuenta la tasa de presencia de migrantes y refugiados/as en relación a la población de origen; 6. Debe ser una destinación de acción sin daño, con una atención no diferenciada que no genere rivalidad en comunidades de acogida; 7. Se debe fortalecer la participación en estos fondos de organizaciones que brindan asistencia humanitaria y en comunidades rurales.

**3.** Asegurar que la ayuda y los recursos destinados a responder a la situación de la población venezolana en la región tengan como principio fundamental la protección internacional y de derechos humanos de las personas que se ven obligadas a salir de Venezuela.

**Las Américas, 16 de noviembre de 2018**

**Organizaciones firmantes del Grupo de Movilidad Humana Venezolana:**

**Regional**

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)  
 Amnistía Internacional  
 Alianza Americas  
 Asylum Access  
 Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos  
 Latin American Working Group  
 Mercy Corps  
 Oxfam  
 Plan Internacional en las Américas  
 Red de Apoyo Legal para los Refugiados de las Américas (RALRA)  
 Refugees International  
 Robert F. Kennedy Human Rights  
 Servicio Jesuita a Refugiados de Latinoamérica y el Caribe (JRS LAC)  
 Synergía - Initiatives for Human Rights  
 Washington Office on Latin America (WOLA)  
 Women's Link Worldwide

**Argentina**

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)  
 Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF)

**Brasil**

Conectas Direitos Humanos  
 Instituto Migrações e Direitos Humanos (IMDH)  
 Missão Paz  
 Serviço Jesuíta a Migrantes e Refugiados Brasil (SJMR)

### **Chile**

Clínica Jurídica de Atención a Inmigrantes – Universidad Alberto Hurtado  
Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales

### **Colombia**

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)  
Corporación Caribe Afirmativo  
Secretariado Nacional de Pastoral Social Cáritas  
Programa de Asistencia Legal a Población con Necesidad de Protección Internacional de la Corporación Opción Legal

### **Ecuador**

Misión Scalabriniana

### **México**

Sin Fronteras IAP

### **Perú**

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos  
Encuentros Servicio Jesuita de la Solidaridad  
Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP)  
Clínica Jurídica para migrantes y refugiados Pedro Arrupe, SJ - Universidad Antonio Ruiz de Montoya

### **República Dominicana**

Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe (OMBICA)

### **Venezuela**

Acción Solidaria  
Alimenta la Solidaridad  
Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello  
Centro de Justicia y Paz - CEPAZ  
Convite, A.C.  
Comisión de Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal Venezolana  
Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA)  
Vicaría de Derechos Humanos de Caracas



# CARTA COLECTIVA DEL GRUPO DE TRABAJO DE MOVILIDAD HUMANA VENEZOLANA

América y el Caribe, 22 de agosto de 2018

A los Gobiernos de la Región  
A los Organismos Internacionales Competentes  
A la sociedad de las Américas y el Caribe

**L**as organizaciones y personas abajo firmantes, miembros de un grupo de trabajo de solidaridad con nuestros hermanos y hermanas de Venezuela, en calidad de defensoras de los derechos humanos, de los derechos de la movilidad humana, de ayuda humanitaria, de desarrollo y académicos/as, hacemos un llamado a los Estados de la región, a la sociedad civil y a la comunidad internacional, con el fin de redoblar esfuerzos y trabajar de manera conjunta frente el masivo desplazamiento forzado de más de dos millones de personas venezolanas que se encuentran actualmente en varios países de la región. En particular, resaltamos la importancia del reforzamiento de la protección y de la prevención de cualquier vulneración de los derechos de las personas migrantes y con necesidad de protección internacional.

La crisis que actualmente enfrenta la región no tiene paralelo alguno en la historia de nuestro continente. Tanto por la magnitud de la población en movimiento, como por la celeridad con que este desplazamiento se ha presentado. Ello obliga a todos los actores involucrados a fortalecer, mejorar y, en su caso, desarrollar nuevos mecanismos internos y de responsabilidad compartida para atender la situación de aquellas personas que se han visto forzadas a migrar.

Desde la sociedad civil rechazamos cualquier medida regresiva que culmine en la restricción, eliminación o suspensión del goce y disfrute de los derechos de cualquier persona en situación de movilidad humana.

En este sentido, vemos con preocupación las recientes medidas adoptadas por los gobiernos de Ecuador y Perú de solicitar pasaportes a la población venezolana como único documento para ingresar en su territorio. Asimismo, rechazamos cualquier intento, de hecho o de derecho, de cerrar las fronteras para evitar el paso a ésta o cualquier otra población en necesidad de protección internacional o ayuda humanitaria. Estas medidas contravienen no solamente convenciones y estándares internacionales en materia de derechos humanos y derecho internacional de los refugiados sino, en algunos casos, los propios ordenamientos de orden constitucional de los países concernidos.

Este tipo de medidas solamente pone a las personas en una situación de extrema vulnerabilidad, por ejemplo, facilitando el tráfico y trata de personas, contribuyendo a la separación de familias, limitando la capacidad de un Estado para identificar y brindar la atención especializada que ciertos grupos necesitan, como la niñez para garantizar el interés superior del niño/a, entre muchos otros supuestos.

Es por ello, que planteamos lo siguiente:

1. Por la magnitud del fenómeno de movilidad humana que la región está enfrentando, y que continúa en aumento, pedimos a los Estados que aborden este tema desde una mirada y perspectiva regional, mediante consultas amplias que incorporen a las organizaciones de la sociedad civil, y que puedan generar alternativas coordinadas y complementarias, partiendo de un enfoque integral de derechos y con una mirada de soluciones duraderas.
2. Debido las difíciles y precarias condiciones en las cuales las personas realizan sus desplazamientos, es importante atender esta crisis humanitaria desde mecanismos eficaces y articulados, como por ejemplo, la creación de corredores humanitarios de acogida en los cuales las personas puedan ejercer su derecho a la libre movilidad con seguridad. Es por ello que hacemos un llamado a los Estados para liderar los procesos de entregas de ayuda humanitaria en cada uno de sus territorios, lo cual implica proveer lugares de descanso temporal, acceso a alimentos básicos, acceso a sistemas de salud (principalmente para grupos sociales en una situación de mayor vulnerabilidad) y cualquier otra operación que fuese necesaria para garantizar la vida y seguridad de las personas.
3. Los Estados deben avanzar hacia una pronta regularización del estatus migratorio de las personas, para que este desplazamiento se realice con una plena garantía del goce y disfrute de los derechos de cada individuo y en esa medida contribuir a erradicar o eliminar la mayor cantidad de riesgos posibles. Deben evitar poner el énfasis en si estas personas están en tránsito, de manera temporal o como destino final, y enfocar sus esfuerzos en garantizar su dignidad humana. Alternativamente, puede establecerse procesos de flexibilización de requisitos para el acceso a documentación migratoria e incluso pensar en procesos de amnistía migratoria.
4. Solicitamos a cada Estado que adopte medidas para una rápida y efectiva identificación de las personas que se encuentren en la necesidad de protección internacional tal y como lo han planteado la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Esta medida puede llevarse a cabo en este contexto a través de la implementación de reconocimientos colectivos de la condición de refugiados/as.
5. Las medidas de regularización migratoria, como la identificación de la necesidad de

protección internacional, son pasos fundamentales para que se puedan abrir espacios para la integración local de las poblaciones.

**6.** La región cuenta con una amplia tradición y marcos jurídicos para la movilidad humana. Los Estados deben asegurar la no regresión de los estándares establecidos en los marcos jurídicos internacionales y regionales en esta materia. Deben además responder a la implementación de las recomendaciones y opiniones consultivas de los órganos y mecanismos especializados del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y de las Naciones Unidas. Por ello, reiteramos nuestro llamado a los Estados para que tomen medidas proactivas en la defensa de los derechos de las personas y rechazamos cualquier forma de abordar este tema desde un enfoque securitista. En consecuencia, conminamos a los Estados a no tomar medidas violatorias a los derechos como el cierre de fronteras, las deportaciones y expulsiones colectivas y otras formas de criminalización de la movilidad humana.

**7.** Esta crisis ha activado a un gran número de organizaciones sociales, humanitarias y de derechos humanos, cuyos miembros y voluntarios están haciendo frente a las necesidades de los venezolanos forzados a migrar. Los Estados deben reconocer y apoyar el trabajo de estas organizaciones, facilitando espacios de coordinación con las entidades oficiales para asegurar una respuesta eficaz a la situación.

**8.** Hacemos un especial llamado a los Estados para que tomen medidas para proteger a las personas defensoras de los derechos de los migrantes y refugiados contra cualquier amenazas y represalias derivadas del desarrollo de su labor.

**9.** Conminamos a los Estados a que se cumpla el ejercicio integral de derechos por parte de la población venezolana y que de esta manera se garantice mecanismo para el acceso a derechos y servicios básicos. En particular solicitamos tener en mayor consideración las necesidades diferenciadas de niños, niñas, adolescentes, mujeres (particularmente de las que se encuentran en estado de gestación), personas afectadas por enfermedades y con requerimientos especiales de salud, población LGBTI+, indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros.

**10.** Convocamos a la sociedad civil a tener una mirada de empatía y solidaridad con estas poblaciones desplazadas, evitar cualquier acto de discriminación, xenofobia y violencia. Debemos recordar que en algún momento de su historia los países de la región han sido expulsores de su población. Por muchas décadas Venezuela fue un país receptor de muchas de estas personas. Como en su momento se demandaron medidas humanitarias para garantizar sus derechos, en estos momentos debemos ver en cada ciudadano/a venezolano/a obligado a migrar una oportunidad para retribuir la ayuda brindada a nuestros compatriotas.

**11.** Hacemos un llamado los organismos de derechos humanos del Sistema Interamericano y de

Naciones Unidas para que continúen monitoreando y condenando las violaciones a los derechos humanos que se presentan cada vez con mayor frecuencia por la magnitud del reto que enfrenta la región. Todo ello, con la finalidad de identificar y trabajar de manera conjunta en la causa del problema.

**12.** Finalmente, hacemos un llamado para concretar lo más pronto posible un foro hemisférico en donde todos los actores involucrados podamos contribuir a identificar y diseñar las mejores herramientas y mecanismo para lograr todos los objetivos aquí planteados. Ante ello, manifestamos nuestro total compromiso con los Estados y organismos internacionales para colaborar en la realización de tan importante evento.



